

UNA GESTION PETROLERA

Balance y resultados de la explotación
de petróleos en Colombia

Enrique Pardo Parra
Mario Galán Gómez

B.209861

6u

1

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

538.209861

P. 26 u

E. 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS

UNA GESTION PETROLERA

- I -

CONFERENCIA DICTADA POR EL MINISTRO DE MINAS Y PETROLEOS, DOCTOR ENRIQUE PARDO PARRA, POR LA RADIODIFUSORA NACIONAL Y LA R. C. N. EL 5 DE ABRIL DE 1965.

- II -

PLAN GENERAL DE INVERSIONES DE ECOPETROL. - DESARROLLOS PETROQUIMICOS. CONFERENCIA DEL PRESIDENTE DE ECOPETROL, DOCTOR MARIO GALAN GOMEZ, ABRIL 8 DE 1965.

- III -

BALANCE Y RESULTADOS DE LA EXPLOTACION DE PETROLEOS EN COLOMBIA. CONFERENCIA DICTADA POR EL MINISTRO DE MINAS Y PETROLEOS, DOCTOR ENRIQUE PARDO PARRA, POR LA TELEVISORA NACIONAL EL 7 DE JULIO DE 1965

CONTENIDO:

	Páginas
Conferencia dictada por el Ministro de Minas y Petróleos, doctor Enrique Pardo Parra, por la Radiodifusora Nacional y la R. C. N. el 5 de abril de 1965	5
Plan general de inversiones de Ecopetrol. Desarrollos petroquímicos. Conferencia dictada en Bucaramanga por el doctor Mario Galán Gómez (abril 8 de 1965)	23
Balance y resultados de la explotación de petróleo en Colombia. Conferencia dictada por el Ministro de Minas y Petróleos, doctor Enrique Pardo Parra, por la Televisora Nacional el 7 de julio de 1965	45

- 1 -

CONFERENCIA DICTADA POR EL MINISTRO DE MINAS
Y PETROLEOS, DOCTOR ENRIQUE PARDO PARRA, POR LA
RADIODIFUSORA NACIONAL Y LA R. C. N. EL 5 DE ABRIL DE 1965.

Señores :

El Ministro que habla ha considerado necesario explicar al país, en palabras sencillas, el problema del petróleo que ha sido objeto de tan variados comentarios en los últimos días. Al hacerlo, no se inspira sino en el propósito de informar a sus compatriotas de qué se trata y cuál es la importancia que tiene este asunto para su inmediato destino. Quiere que sean las gentes comunes y desprevenidas las que juzguen la política oficial al respecto. Naturalmente tendrá que referirse no sólo a los lineamientos generales y a los actos ejecutivos de esa política, sino a las diferencias que han surgido entre los explotadores particulares de esta riqueza nacional y la Oficina Liquidadora de Impuestos del Ministerio de Hacienda, no porque esta cuestión competa estrictamente a su ramo sino porque ha querido confundirse tendenciosamente con la orientación oficial en materia de aprovechamiento de nuestras riquezas petroleras.

Significación económica del petróleo.

La significación económica que tiene para un pueblo la posesión y utilización de estas riquezas es grande. Infortunadamente no parecen ser muchos los colombianos que se hayan percatado de este hecho. En nuestra historia petrolera es constante y percepti-

ble el olvido de parte de esferas muy importantes de la sociedad, y desde luego de vastísimos núcleos populares, de lo que puede representar la explotación de los hidrocarburos nacionales. Parece que nos hubiéramos habituado a pensar que se trata de una riqueza extraña que no tiene mucho que ver ni con el desarrollo económico del país ni con el equilibrio de nuestra balanza de pagos y que, siendo así, basta celebrar contratos y olvidarnos después del petróleo. Dejar que otros se ocupen de este negocio y contentarnos con saber de tiempo en tiempo a cuánto ascienden las exportaciones de crudos, parece haber sido nuestra única preocupación. Eso es lo que ha querido cambiar este Gobierno. Eso es lo que me he propuesto hacer en el Ministerio de Minas y Petróleos, porque estoy persuadido de que esta riqueza natural puede ser una fuente importante no sólo para el desarrollo de nuestra economía interna, sino para el fortalecimiento de los recursos de cambio exterior del país.

El petróleo como producto de exportación.

Con frecuencia se oye decir, cuando accidentalmente se toca el tema, que el petróleo constituye el segundo renglón de nuestras exportaciones, considerando que el primero es el café. Y desde un punto de vista rigurosamente literario y de presentación estadística es así, pero no desde el ángulo práctico y tangible de la balanza de pagos, como se verá adelante. Es útil que el país lo sepa no sólo para evitar la desorientación que propicia una afirmación ilusoria, sino para que los colombianos puedan apreciar el aporte real del petróleo a la economía nacional.

Van a disculpar mis oyentes que haga una especie de explicación didáctica con respecto al petróleo y a lo que es su mecánica de inversión y explotación en el país, porque me parece que más que en los incisos jurídicos de la legislación petrolera es en este aspecto en el que se encuentra el meollo de la cuestión. Reconozco que entre ellos debe haber personas experimentadas en la cuestión petrolera, y a éstas presento rendidas excusas por tener que hacer esta especie de explicación elemental que para los demás no va a resultar inútil, no porque se trate de personas menos apreciables, sino porque no están conectadas con el negocio del petróleo.

Dificultades de la actividad exploratoria.

El petróleo, que es una riqueza natural importante, que tiene aplicaciones muy útiles como fuente de energía y que con el pro-

greso de la técnica ha llegado a ofrecer nuevos frentes de aprovechamiento a través de la petroquímica, para la cual resulta fundamental el gas que lo acompaña, es difícil de localizar. Me maravillo de que después de haber hecho tantos avances la humanidad y haber realizado tan sorprendentes conquistas como estas de que tenemos noticia casi diaria en relación con el dominio del espacio interplanetario, se anote el hecho curioso de que todavía la técnica no haya podido decir con precisión si en determinado lugar hay petróleo o no, y que sólo sea el acto empírico, práctico y costoso de la perforación con taladro el que pueda dar una muestra evidente de la existencia de este precioso líquido. Ello hace que la exploración en busca de petróleo sea una actividad arriesgada y que para realizarla se necesiten no sólo medios técnicos eficientes y adecuados sino considerables sumas de capital. A esta circunstancia se agrega el hecho de que el petróleo tiene un mercado mundial, en el cual compiten como productores empresas o grupos de capital que por su extraordinaria potencialidad pueden invertir en este negocio.

Ambito universal del petróleo.

Por esta razón no se puede aislar la consideración del petróleo del fenómeno universal, y por eso tuve yo oportunidad de decir desde mi posesión como Ministro de Minas, que aun tratándose de una aspiración noble, no es viable ni práctica la propuesta de nacionalizar, como dicen algunos empleando un verbo inadecuado, el petróleo, entendiendo por esto el hecho de expropiar la industria que dirigen las compañías particulares para tomarla la Nación a su cargo. Ello nos podría conducir a lo sumo a una autarquía petrolera que no es desde luego el ámbito en que negocios de esta dimensión se pueden mover. Sobre este particular ha tenido el Gobierno una posición inequívoca, que además se confirma con un honrosísimo antecedente histórico que Colombia puede exhibir y que es el de que nunca, a lo largo de nuestra historia, aun habiendo atravesado las más dolorosas convulsiones y las más destructoras reyertas entre compatriotas, nunca el país desconoció o vulneró los derechos legítimamente adquiridos por extranjeros en la República. Ese es un título de honor, de honradez y de responsabilidad que yo reclamo con mucha frecuencia ante mis auditorios, porque suele olvidarse de parte de quienes debieran ser los primeros en reconocerlo.

Despejado pues este aspecto en el cual me reafirmo, de que este Gobierno como todos los anteriores de la República es respe-

tuoso de los derechos que nuestras instituciones jurídicas confieren al capital que se acoge a nuestro suelo y a la tutela de nuestras leyes, puedo entrar a decir cuáles han sido las preocupaciones del Gobierno sobre la cuestión petrolera, cuál ha sido hasta ahora la ejecución de su política y en qué consisten los pequeños problemas que parecen haberle dado inusitada pero benéfica actualidad a esta cuestión.

Cooperación del capital extranjero.

Por la razón ya expuesta de los costos que demanda la explotación y del riesgo que se corre al hacerla, que implican la inversión de sumas ingentes de que el país no dispone y, además, por tratarse de un negocio en el cual sólo la compensación que las compañías explotadoras encuentran a sus fracasos en una parte con sus éxitos en otra, era y es obvio que el país tiene que abrir sus puertas al capital extranjero dedicado a este negocio, que es un alto y potente capital internacional. Por eso la legislación colombiana ha dado a los inversionistas del petróleo garantías que arrancan de nuestro sistema jurídico, y ha establecido la manera de regular la inversión de capital extranjero en esta actividad industrial en forma que garantiza al inversionista la recuperación del capital y su retorno al exterior. Ese sistema consiste, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en que las compañías interesadas traen al país un capital determinado para realizar sus trabajos de exploración al principio y, si tienen éxito, de operación y de explotación después, en que ese capital con sus utilidades regresa a su fuente, es decir, se devuelve al exterior cuando la exploración ha tenido éxito y comienza la producción. Para garantizar ese retorno al exterior del capital invertido y de sus utilidades, la ley colombiana ha establecido que el producto de la exportación de crudos que realizan las compañías explotadoras se remita libremente y en su totalidad al extranjero, sin que sea objeto de licencia, impuesto o condición alguna. Quiere esto decir que el país, que por las circunstancias ya expresadas tiene que atraer capital externo para la exploración del petróleo y para su localización, lo reembolsa con los dólares que genera la producción que se exporta, dólares que salen de Colombia y permanecen en el exterior. Esa es la razón para que dijera al principio que aunque se mencione el petróleo como segundo renglón de las exportaciones colombianas, la realidad es otra y las divisas que origina no quedan entre nosotros y por consiguiente no ingresan a la balanza cambiaria, esto es, no aumentan las disponibilidades de moneda extranjera para compras y pagos en el exterior.

Cuentas petroleras claras.

Este primer punto explica una de las modalidades de la política del Gobierno que deseo plantear fría y objetivamente a mis oyentes a efecto de que digan, no a mí, sino a su propio raciocinio y conciencia si está equivocado o no. Como el sistema de que acabo de hablar constituye una especie de cuenta corriente entre las compañías y el Estado colombiano, en el sentido de que ellas traen al país X cantidad de capital, la invierten, tienen que obtener una utilidad razonable de ese capital y luego lo devuelven con esas utilidades al exterior, este capital que llega al país constituye un débito a cargo de la Nación y cada remesa de dólares representativos de las ventas de crudo —que va al extranjero y allí permanece sin condiciones— es un abono o amortización del país a ese débito y por consiguiente un crédito a favor de la Nación. Por esta razón el Gobierno encontró y encuentra no sólo natural sino obligatorio llevar esa cuenta en debida forma para saber con exactitud si ya se reembolsó la totalidad de la inversión hecha y se sacaron las utilidades correspondientes, o si todavía queda un pasivo a cargo de Colombia. Así se explica que uno de mis primeros actos al frente de la Cartera de Minas fuera el de disponer que se organizaran y controlen estas cuentas del movimiento del capital petrolero entre el exterior y el país. Es obvio que en un negocio entre dos partes, en que se pone y se saca dinero, hay que hacer una cuenta para saber exactamente cómo va el negocio. Ese ha sido el primer punto de la política petrolera que no constituye ninguna conmoción ni ningún abuso, porque no es abuso exigir cuentas en materia de tanta cuantía para la Nación. Espero que ustedes entiendan la importancia de esta determinación oficial, porque sin ella, para hablar sólo por vía de ejemplo, si fuera indefinido el proceso de envío de dólares sin reintegro al exterior, aunque se hayan amortizado las inversiones y se haya sacado el interés, comenzaría a nacer la duda de si conviene o no seguir sacando más petróleo para exportar. Es, pues, un punto importante, y la gente de luces de cualquier lugar del mundo encontraría por lo menos extraño que en este caso un Estado no haga cuentas, y más extraño todavía que alguien se mortifique porque se hagan esas cuentas.

Estado y particulares en la explotación del petróleo.

Fuera de esta postura oficial a mi entender inobjetable, de tener un control de las cuentas petroleras, ya en el dominio del desarrollo de nuestra industria hay dos factores que contemplar: uno,

el sector privado que opera en la industria del petróleo y que integran las compañías extranjeras; otro, el sector público que trabaja por intermedio de una institución, muy desconocida infortunadamente entre los colombianos, que se llama Empresa Colombiana de Petróleos. La Empresa Colombiana de Petróleos nació, como ustedes lo saben, debido a la primera y única reversión que ha habido en el país, la de la Concesión de Mares en el año 1951. Se afirmó entonces que después de cuarenta años de explotación por la Tropical Oil Company este campo estaba agotado y que no presentaba posibilidad alguna de futura utilización por los colombianos. Sin embargo, los hechos han probado y demostrado que sí había allí petróleo y que a pesar de la poca audacia que a veces nos caracteriza como grupo nacional, hemos sido capaces de manejar y aprovechar el saldo de riqueza que allí nos quedaba y nos queda. El caso es que, para dar una cifra nada más, la Concesión de Mares al revertir al Estado tenía una reserva de unos 104 millones de barriles y, el año pasado, había 360 millones, mas se habían sacado 138 millones. Esto quiere decir que el trabajo de la empresa nacional había hecho incrementar en cerca de 400 millones de barriles las reservas de petróleo manejadas por la empresa oficial. Además de eso heredamos la refinería de Barrancabermeja, que fue fundada por la Tropical y que manejó la Intercol hasta el año 61, porque creímos los colombianos que no podíamos todavía hacernos cargo de ella. De 1961 para acá resolvimos administrarla directamente y la refinería ha hecho una obra indiscutiblemente valiosa para el país, como que ha llegado a abastecer el 54.5% del mercado nacional de gasolina motor y más del 50% de otros combustibles. Esto realmente es algo con que el país no soñaba hace seis o siete años y que sonaba entonces a herejía al oído de algunos compatriotas. Pues a pesar de esos pesimistas, hoy con petróleo nuestro, con trabajo nuestro y técnica nuestra, con plantas nuestras, estamos abasteciendo por lo menos la mitad de las necesidades nacionales de productos refinados. Yo no puedo dejar de experimentar un inmenso orgullo patriótico cuando me doy cuenta de ese hecho que muchos colombianos ignoran; pero como la Empresa no abastece sino un 54.5% del mercado nacional de gasolina motor, alguien distinto a ella debe suministrar el resto. Eso lo hace la refinería de Cartagena, de que es propietaria la International Petroleum Company, refinería que empezó a trabajar en 1957, y que tiene una capacidad de carga similar a la que tiene Barrancabermeja. Son las dos refinerías grandes: la de Barrancabermeja oficial, y la de Cartagena privada.

Impulso a la refinación oficial.

Nadie negará que ante estos hechos el Gobierno debe tener una política. Y el Gobierno la ha tenido y la tiene. Si la refinación nacional abastece el 54.5% de nuestros consumos —nos preguntamos— ¿la actitud oficial debe tender a que ese porcentaje sea cada día más grande, o por el contrario, procurar que vuelva a empresas privadas extranjeras? Yo tengo aquí una lista de los países americanos cuya política ha sido el incremento de la refinación oficial, por razones muy explicables: porque se trata de una industria de transformación cuya técnica ya no es un misterio y está universalmente difundida, porque es un negocio bueno, porque razones estratégicas hacen que cualquier país aspire a abastecerse él mismo en cuanto lo demanden sus necesidades internas. Entonces, si los colombianos hemos andado ya un trecho tan importante y tan largo en este sentido, ¿es insensato que defendamos lo que se ha logrado y tratemos de aumentarlo? ¿Somos acaso inventores de esta tendencia natural de los pueblos?

Voy a leer unas simples cifras para confirmar que esta postura del Gobierno no es novedosa sino en Colombia, donde no se había practicado antes de mi llegada al Ministerio de Minas y Petróleos: Méjico (estos datos se refieren al año 63), con una producción diaria de 305.000 barriles, refina oficialmente el 100%; Chile, con 35.900 barriles diarios, refina oficialmente el 100%; Uruguay, sin producción, refina oficialmente el 100% de sus necesidades internas; Bolivia, con 8.700 barriles, refina oficialmente el 100%; Colombia, como ya se dijo, sólo un poco más del 50%. Estas cifras indican que no es un exabrupto del Gobierno la política de incrementar la refinación oficial, de tratar de que la Empresa, creada y desarrollada con nuestro esfuerzo y que está cubriendo más de la mitad del país, pueda progresivamente, sin empujar a nadie, pero con paso seguro, llegar a abastecer todo el territorio nacional. Queremos producir combustibles a niveles de precios internos, con una estructura nacional de precios que los ponga al alcance de las necesidades de los colombianos, y no basados en precios internacionales que nos elevan el costo de ese suministro de energía y dificultan nuestro desarrollo. Ese es otro punto de la política oficial del petróleo. Por algunos se miró mal que en ejecución de esa política, el Gobierno no autorizara el montaje de una refinación extranjera en la Sabana de Bogotá que le habría arrebatado el 50% del mercado a la Empresa Colombiana de Petróleos. Eso no lo podía hacer jamás el Presidente Valencia ni su Ministro de Minas y Petróleos. Si recibimos una refinación nacional abasteciendo la mitad

del mercado, no podríamos devolver esa refinería abasteciendo sólo la cuarta parte. También dejo al juicio de mis compatriotas este otro punto fundamental de la política petrolera del Gobierno.

Protección y estímulo a Ecopetrol.

Naturalmente para avanzar en este difícil camino, ha sido necesario proteger a la Empresa oficial para evitar su descapitalización y fortalecer sus programas de exploración y de ensanche de su actividad industrial. Había que eliminar el drenaje de sus recursos que venía produciéndole toda suerte de auxilios, subsidios y donativos a entidades extrañas. El Gobierno lo hizo y actualmente se obliga a la Empresa a reinvertir por lo menos el 65% de sus utilidades y se ha prohibido a su directiva que vote auxilios o subsidios. Por eso ha podido elaborar y comenzar a ejecutar un plan de ampliación de su trabajo industrial de \$ 1.500 millones que dará empleo a 100.000 colombianos. Si esto es una mala política que lo digan mis compatriotas.

Dije que el origen de la Empresa Colombiana de Petróleos fue una reversión, es decir el hecho de que hubiera vuelto a poder del Estado, por vencimiento del término del contrato con la Tropical Oil Company, la Concesión de Mares. La reversión no consiste propiamente —hay que aclararlo— en que se devuelvan al Estado los yacimientos que el particular ha venido explotando por 30 o 40 años, sino en que pasen gratuitamente a la Nación las instalaciones y equipos que la compañía particular respectiva ha venido utilizando en la explotación. Hay, pues, interés público en que cuando se va aproximando el término de la reversión no se desmantele una concesión, porque el Estado no recibiría nada, y el Gobierno en nuestra opinión está obligado a tomar medidas conservatorias, no porque presuma que las compañías obran de mala fe, sino porque los gobernantes no somos sino mandatarios del país y no podemos dejar de ser celosos con los bienes que nuestros mandantes nos entregan para su administración y custodia. Incurriríamos en responsabilidad grave si así no obráramos. El Contralor de la República vigila, por ejemplo, la ejecución del Presupuesto, no porque el Presidente y los Ministros no seamos honestos, sino porque ese es su deber. Por eso el Ministerio a mi cargo dictó una reglamentación que prohíbe a las compañías petroleras sacar de las concesiones, después de 20 años de explotación, elementos que no sean reemplazados por otros equivalentes y sin previo estudio y aprobación oficiales. Me parece que esta es una medida de elemental

precaución, de obligatoriedad para el Gobierno y de conveniencia para el país. No sé si constituya a juicio de mis oyentes un acto equivocado de la política petrolera oficial y si hubiera sido mejor no ocuparnos de eso y dejar al azar los bienes objeto de la reversión.

Defensa del gas.

Veamos ahora otro punto de la política petrolera que se refiere a algo importante y valioso. Expresé antes que el gas es una riqueza fundamental, que el gas es hoy quizá más importante que el petróleo mismo, porque es la base de todas las transformaciones de la petroquímica, fuente a su vez de productos primarios esenciales para realizar síntesis que dan piso a una serie de nuevas industrias, como las de fibras, plásticos, detergentes, etc. Puede afirmarse que la petroquímica es la gran revelación y la gran atracción del mundo actual. Sin embargo, la verdad es que el país había venido desperdiciando gas sin tasa ni medida. Tal vez porque no nos habían llegado estos aires renovadores de los avances técnicos, nuestra legislación no contempló con la debida atención el caso del gas. Había, sí, algunos reglamentos de conservación que no se cumplían, pero no se habían tomado medidas expresas para proteger el gas, ni hay todavía una legislación adecuada para el manejo de riqueza tan apetecida. ¿Qué hizo el Gobierno? Darse cuenta de eso y preguntar: ¿Cuánto gas está saliendo hoy de los pozos de petróleo? 135 millones de pies cúbicos diarios. ¿Cuánto gas se está desperdiciando, quemando? 112 millones de pies cúbicos diarios. Qué puede hacer el Gobierno, me pregunté. Creo que era mi deber. Es inevitable dentro de la técnica del petróleo, que el gas le acompañe como un factor natural, además mecánicamente propulsor para llevarlo de la entraña de la tierra a la superficie: es la energía que lo hace brotar, además de tener todas las otras propiedades que he mencionado muy rápidamente. Por eso, si resulta inevitable cuando se perfora un pozo de petróleo que salga gas, la técnica internacional, no la nuestra, la otra, la avanzada, la de allá, por ejemplo, la de los Estados Unidos, ha establecido que no es admisible que se pierdan más de 2.000 pies cúbicos de gas por un barril de petróleo. Eso es lo que se llama la relación gas-aceite. De ahí en adelante hay desperdicio de una riqueza valiosa que no se acepta. Pues el país tenía relaciones no de uno a 2.000 sino de uno a 8.000, de uno a 10.000, de uno a 12.000, es decir que había un incalificable despilfarro del gas. Entonces el Gobierno hizo dos cosas: primero, aplicar medidas de conservación por medio de las cuales cerró los pozos que tenían una relación superior a la uni-

versalmente aceptada, consiguiendo con ello una economía de 42 millones de pies cúbicos de gas por día con un valor comercial de once mil dólares diarios; y segundo, hacer cumplir el artículo 14 de la Ley 10 de 1961 que obliga a los explotadores de petróleo, a más tardar dentro del tercer año del período de explotación, a utilizar industrialmente el gas para obtener de él productos, o a reinyectarlo a los yacimientos como reserva de energía para la futura labor extractiva, so pena de perder el derecho a utilizar el gas, que pasa al Gobierno. Eso dice la ley y hemos obrado en riguroso acuerdo con ella, a pesar del malestar que ha producido su aplicación, porque estamos defendiendo no nuestro patrimonio personal sino el de todos los colombianos. El Ministerio previno a las compañías interesadas con seis meses de anticipación que perderían el derecho al gas si no evitaban su desperdicio, y transcurrido ese lapso sin que hubiesen atendido el llamamiento oficial, se dictaron las correspondientes resoluciones ejecutivas tomando el gas. ¿Cuánto? 46 millones de pies cúbicos que valen otros once mil dólares. Pregunto a ustedes: ¿Es esta una política agresiva, es una política indebida, es una política imprudente y hostil para con el inversionista extranjero que merezca la censura de mis compatriotas? ¿No llamarían insensato en cualquier parte del mundo, a un país de pobres que está dilapidando en esta forma su riqueza? Ese es otro punto de la política petrolera oficial que someto con mucho respeto al buen juicio, al buen raciocinio y al buen sentido de ustedes.

Descongelación de áreas petroleras.

El país necesita activar su exploración de petróleo para encontrar nuevas reservas. Evidentemente el crecimiento de los consumos es veloz a pesar de las restricciones sobre importación de equipos y automotores, pero no puede ser esa una situación permanente y seguramente va a necesitar cada día un mayor desarrollo petrolero. Hoy tenemos unos 1.700 millones de barriles de reservas en todo el país y no se está refinando en el interior sino un poco menos del 50% del petróleo obtenido; el otro 50 está yendo a la exportación. La legislación es ampliamente favorable al inversionista y aunque han pasado muchos años y hubo muchos Ministros mejores que el actual, en 40 años sólo ha sido explorada un área muy reducida. ¿Por qué? Porque dada la superproducción mundial de petróleo, hay la tendencia de los explotadores a constituir reservas para horas más lucrativas, y una viciosa interpretación de nuestra ley venía amparando y propiciando esa tendencia comercialmente explicable pero ajena al interés del país: se había su-

primido prácticamente el concurso de proponentes que la ley prevé. En esta forma con unos documentos mal presentados se reservaban zonas que no se exploraban. En 1963, por ejemplo, de 100 propuestas, 84 fueron mal presentadas pero el registro de congelación quedó hecho a favor del proponente equivocado, con exclusión de cualquier otro aspirante. Para evitar eso el Gobierno, también como punto de una política tendiente a limpiar de escollos el camino de la exploración petrolera, modificó los reglamentos internos sobre la admisión y trámite de propuestas y exige ahora que se haga una revisión previa de la documentación antes de admitir la inscripción de una solicitud de exploración y de preconstituir un derecho de preferencia a favor de quien no ha cumplido con mínimos requisitos legales, como venía sucediendo. De otra parte, abrevió los trámites de las propuestas, a efecto de saber si el que propone desea en verdad contratar o simplemente reservar áreas presumiblemente petrolíferas. Era de suponer que estas medidas habrían de encontrar plena aceptación de los interesados. No fue así, sin embargo; pero éste de impedir la constitución de reservas de zonas por particulares, es otro punto de política petrolera que dejo sometido al buen juicio de ustedes.

Nuevo tipo de cooperación del capital extranjero.

Los puntos hasta aquí analizados constituyen los lineamientos cumplidos. Mis oyentes dirán si se trata de hechos arbitrarios, perturbadores de la industria y desestimulantes de la inversión extranjera realmente deseosa de cooperar a nuestro desarrollo. Sólo faltaría agregar que, en cumplimiento de un nuevo tipo de relaciones con el capital extranjero en materia de petróleos, hemos obtenido que dos compañías americanas, la Tennessee de Colombia y la Marathon Oil Co., celebren con la Empresa Colombiana de Petróleos sendos contratos para realizar a su costo y riesgo la exploración, y entregar al Estado una participación que, con impuestos, se eleva al 70%, cuando los concesionarios comunes sólo dan el 42%. No sé si estos contratos sin antecedentes y más favorables para la Nación puedan determinar la censura de mis compatriotas a la gestión petrolera oficial.

Tipo de cambio e impuestos.

Me referiré ahora brevemente al problema tributario surgido entre las compañías explotadoras y la oficina liquidadora de im-

puestos del Ministerio de Hacienda, desde cuando el doctor Carlos Sanz de Santamaría era el titular de esta Cartera. Obvio es que aquí no se trata de la política petrolera sino de la aplicación de normas impositivas hecha por una rama de la Administración diferente al Ministerio de Minas y Petróleos. Pero indudablemente la cuestión tiene que ver con la industria petrolera. Ocurre que la oficina liquidadora de impuestos del Ministerio de Hacienda, con base en la mecánica de inversión y reembolso al exterior de los capitales petroleros, considera que las utilidades en dólares que las compañías remesan libremente al exterior están compuestas de dólares libres, y las compañías alegan que esos dólares no lo son y que, por consiguiente, al convertir las utilidades en pesos para efecto de los impuestos, debe aplicarse la tasa de cambio de 7.67 (dólar petrolero) a que venden hoy al Banco de la República las divisas que importan para sus gastos en pesos dentro del país. El problema se ha originado, sin duda, en el privilegio de libre remesa de dólares al exterior de que disfrutaban las compañías petroleras, privilegio que según la oficina de impuestos da a esos dólares el carácter de libres, con el consiguiente incremento en pesos de su renta gravable. Naturalmente, debido al alza del cambio libre la presión tributaria sobre las empresas se ha ido elevando, lo cual yo he reconocido como inconveniente por la falta de estabilidad que puede dar a los presupuestos en que fundan las compañías sus programas de trabajo. Por eso he manifestado que debe unificarse el tipo de cambio petrolero y el Gobierno adelanta los estudios correspondientes en coordinación con la Junta Monetaria que es la competente para adoptar una medida de esta clase, no susceptible de improvisación.

Balanza desequilibrada.

Sin embargo, no podría tocarse la cuestión cambiaria sin examinar aspectos conexos con ella y considerar los efectos que han venido produciendo algunas disposiciones vigentes sobre el renglón petrolero de nuestro balance de pagos. Un país como Colombia, con acentuado y crónico déficit en sus disponibilidades de cambio internacional, tiene el derecho y el deber de preocuparse por esta cuestión. Basta citar las siguientes cifras suministradas por el Banco de la República sobre ingresos y salidas de capital por concepto de la explotación de nuestros hidrocarburos, para darse cuenta de la entidad del problema:

AÑO	Ingreso de capital y divisas * US\$	Salida de divisas * US\$	Resultado para el país *
1959	88.673	105.932	— 17.259
1960	85.715	111.494	— 25.779
1961	59.562	94.383	— 34.821
1962	61.336	83.799	— 22.463
1963	81.203	105.928	— 24.725

* Millones de US\$.

En nueve años el saldo acumulado desfavorable al país es de US\$ 180.4 millones.

Si, pues, la ley aplicada como la entiende la oficina liquidadora de impuestos del Ministerio de Hacienda ha determinado un considerable incremento de impuestos para las compañías petroleras, para el Estado también el régimen vigente ha venido produciendo, y por largo tiempo, resultados ostensiblemente desfavorables. Un reajuste del sistema hecho con equidad y con justicia, con el ánimo de adaptarse a las exigencias de la época actual y a las modalidades que rigen en otros países, dará a los explotadores privados de nuestro petróleo estabilidad para el cálculo del rendimiento de sus inversiones y permitirá que la Nación reciba el aporte que legítimamente le corresponde y espera de la explotación de sus yacimientos. Esta es la serena y equilibrada actitud del Gobierno, que no tiene nada de amenazante o de perturbador para las empresas extranjeras que operan en el país. Queda a ustedes juzgar, señores oyentes, si válidamente se puede afirmar lo contrario.

Problema de la deducción por "agotamiento".

El otro aspecto del diferendo por razones fiscales es más difícil, más delicado. Es el del llamado agotamiento. Se denomina así una deducción que suele reconocerse en algunas partes a las empresas explotadoras para efecto de la liquidación de los impuestos, deducción destinada a amortizar gastos o inversiones no depreciables que deben capitalizarse. Eso fue aquí durante algún tiempo y eso es lo que debe ser. Si una compañía, por ejemplo, perfora un pozo que resulta improductivo, tiene derecho a una deducción para amortizar esa inversión no recuperable por sí misma, con cargo a la renta de sus explotaciones en producción. Terminada la amortización, como es lógico, cesa la deducción. Nuestra ley había se-

ñalado un 10% de la renta bruta menos la regalía para este género de deducciones, pero en 1955 el Decreto de estado de sitio 2140 elevó inopinadamente ese 10% a un 25% y de deducción para amortizar ciertos gastos, lo convirtió en exención permanente por todo el tiempo de la explotación con notorio desmedro de los intereses de la Nación. Afortunadamente la Ley 10 de 1961 derogó ese Decreto y aunque las compañías que hicieron contratos bajo su vigencia piden que continúe aplicándoseles, ni el Consejo de Estado acepta esa tesis ni la oficina liquidadora de impuestos ha querido acceder a semejante solicitud.

Efectos del Decreto 2140 de 1955 para la Nación.

Los efectos para la Nación si se aplicara el Decreto pueden medirse en los siguientes cinco casos, todos de contratos vigentes:

CASO	Reducción impuesto por agotamiento * US\$	Regalía *	Ingreso Nación *
A	0.29	0.28	— 0.1
B	0.28	0.26	— 0.2
C	0.26	0.24	— 0.2
D	0.26	0.24	— 0.2
E	0.29	0.08	— 0.21

* Por barril.

Por arte, pues, del Decreto 2140 de 1955 el agotamiento resulta superior a la regalía, luego no sólo la anula sino que reduce el impuesto con relación al que pagan otros sectores industriales. El Gobierno no podría dejar de estar en desacuerdo con un sistema de tal naturaleza y no cree que por ser ello así está causando daño a la economía nacional o desalentando, como dicen algunos, las inversiones en el petróleo.

Los compatriotas que han tenido la paciencia de oírme podrán opinar ahora sobre la política que ha venido adelantándose en el ramo de hidrocarburos y decir si ella es "chauvinista" u hostil al capital extranjero, que consideramos necesario para impulsar nuestro desarrollo. Deseamos simplemente que nuestras relaciones con él se establezcan sobre términos tan claros y justos que no den ocasión a equívocas y enervantes interpretaciones. Se están estudiando por eso los cambios rigurosamente necesarios para aclarar

el sistema, despejar la cuestión cambiaria que molesta a las compañías y afecta al Estado y procurar que el desarrollo petrolero brinde adecuados beneficios a los inversionistas y a la Nación. El Gobierno estima que será fácil un acuerdo de todos sobre lineamientos tan claros como inobjetables.

Que juzgue el país la política petrolera.

Siempre habrá, desde luego, quien diga que le estamos haciendo daño al país. En nuestro medio es corriente opinar sobre problemas que se desconocen, con ligereza. Pero lo importante es que la gran masa de nuestros compatriotas nos diga si cree que está mal hacer cuentas con las compañías petroleras; si es perjudicial que protejamos la refinación nacional y aspiremos a abastecernos por nosotros mismos; si es insensato vigorizar la Empresa Colombiana de Petróleos e impulsar sus programas; si es desaconsejable vigilar los equipos que deben revertir al Estado; si es necio y absurdo proteger el gas e impedir que se quemé; si es inconveniente evitar que los particulares congelen zonas y las sustraigan al aprovechamiento económico en espera de buenos mercados; si es imprudente aspirar a que no se nos vendan los crudos para el consumo interno a precios artificiales, con 35% y 40% de recargo sobre los precios reales y pagos en dólares, y si es inaudito que aspiremos a que nuestro petróleo nos produzca divisas y contribuya en algo al alivio de nuestra balanza de pagos. Esos son los temas que entrego esta noche, desprovistos de todo misterio, a la meditación de los colombianos. Ellos y algunos más integran la política petrolera que se está manejando y se seguirá manejando sin nervios, sin premura y sin sobresalto. A mis compatriotas corresponde juzgar libremente sobre su conveniencia.

Buenas noches.

- II -

PLAN GENERAL DE INVERSIONES DE ECOPETROL.
DESARROLLOS PETROQUIMICOS.

Conferencia dictada en Bucaramanga
por el doctor **Mario Galán Gómez**.

(Abril 8 de 1965).

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

Señor Ministro de Minas y Petróleos, señor Gobernador, señor Gerente del Banco de la República, doctor Alejandro Galvis Galvis, mis queridos amigos:

En las horas de la mañana he tratado de pulsar las inquietudes y aspiraciones de Bucaramanga en torno a esta charla, y he podido comprender que en todos hay interés por conocer con un poco de mayor detalle el Plan Quinquenal de Inversiones de la Empresa. Por esa razón en esta charla vamos a tratar de exponer someramente dicho Plan.

En su oportunidad, cuando ese Plan fue presentado a la consideración y análisis de la opinión pública, para que ésta conociera sus objetivos y sus alcances para el desarrollo de Colombia, en algunos sectores y en charlas privadas, pude apreciar que lo consideraban ambicioso. Pero después de mi viaje a Europa con el objeto de asistir a la Conferencia Internacional de Petroquímica, celebrada en Teherán, oí de parte de autoridades calificadas para apreciar y analizar un Plan de esta naturaleza, que lo consideraban racional y aun modesto.

Es cierto que el Plan contempla algunos hitos ambiciosos. Desde el punto de vista de las inversiones está dirigido a poder realizar una inversión del orden de 1.400 millones de pesos y su poder inductor de inversiones adicionales puede depararle al país un mon-

to de inversiones del orden de los 3 mil millones de pesos, si se realiza plenamente. Por otra parte, el Plan se encamina también a vigorizar el nivel de empleo de Colombia, para resolver ese tremendo problema que el país afronta y que están afrontando todos los países en desarrollo: dispensar ocupación a esa población que anualmente acude al mercado de trabajo en demanda de empleo.

Los objetivos del Plan son muy sencillos y han sido divulgados por la Empresa.

Inversiones en exploración.

En primer lugar, aspiramos a cuadruplicar las inversiones de Ecopetrol en el ramo de exploración.

El señor Ministro, en su magistral conferencia de ayer en la Universidad de Santander, expuso la situación del país y demostró cómo éste necesita intensificar sus labores exploratorias para incrementar la producción de crudo, con el objeto de atender debidamente la expansión de la demanda en los lustros inmediatos. El país está procesando alrededor de 30 millones de barriles al año. Pero, como lo manifestara el señor Ministro, de esos 30 millones de barriles que se procesan en el país, sólo la producción de Ecopetrol no implica carga para la balanza de pagos. Entonces con este primer objetivo buscamos intensificar la producción de la Empresa, para llevarla a autoabastecerse y a que pueda suministrar los crudos que necesita el país para su consumo interno. Con este objeto la Empresa ha venido desarrollando una nueva política en ese ramo, mediante la vinculación del capital extranjero en condiciones equitativas y satisfactorias para el país. El contrato celebrado con la Tennessee y el suscrito recientemente con la Marathon, son una demostración de ese nuevo tipo de asociación, de enormes ventajas para Colombia, y que puede permitir superar, por la vía del entendimiento y del arreglo, las deficiencias de nuestra legislación petrolera. Los contratos celebrados con la Marathon y con la Tennessee, van a acometer el desarrollo exploratorio de las llamadas zonas aledañas a la Concesión de Mares, que están ubicadas predominantemente en el Departamento de Santander.

Por otra parte, se ha venido presionando a nuestro socio Cities Service para una mayor intensificación en la labor exploratoria de la Zona de Opón, y como ustedes saben, ya se están adelantando en este año perforaciones con taladro, con resultados satisfactorios. Además, la Empresa directamente está intensificando la labor exploratoria no sólo en la llamada región del Sogamoso, sino también

en la región de Lisama. Hasta el momento los trabajos se adelantan con ritmo normal y los resultados son muy prometedores.

El principal objetivo que buscamos con este primer rubro de inversiones, es lograr en el curso de cinco años, duplicar la producción de crudos de la Empresa, para que no tengamos que comprar crudos a otras compañías, lo cual implica erogación de divisas. El señor Ministro nos demostró a qué niveles estamos llegando en ese campo, y cómo Colombia tiene que destinar anualmente de sus escasos recursos en dólares una suma aproximada a los 30 millones para el pago de ese crudo, que se produce en el país.

Refinación.

El segundo rubro del Plan contempla las inversiones en refinación. Vamos a intensificar los niveles de refinación de la Empresa, actualmente en la cifra de unos 43 mil barriles de carga diaria, para llevarlos con el ensanche de la Refinería de Barrancabermeja a 75 mil barriles. En el momento, como lo dijera también el señor Ministro, la Empresa suministra el 54% de la gasolina motor que consume el país y el 100% de la turbosina que requiere la aviación nacional a base de turbo-reactores. En la gasolina de aviación, a base de motores de pistón, estamos llegando ya a un nivel de abastecimiento completo y, con la ampliación de la planta de alquilación, en el año pasado, el país se abastecerá completamente de gasolina de aviación. En los otros rubros como el de lubricantes, la Empresa en el año pasado acometió esa producción y está trabajando su planta a plena capacidad, de modo que por ese solo aspecto el país economizó en el año pasado, varios millones de dólares y nuestros lubricantes han sido plenamente aceptados por el consumo nacional y están penetrando otros mercados. Porque tenemos que aspirar a realizar la política que enunciara el señor Ministro, para que la Empresa pueda abastecer al país de los combustibles que necesita para su desarrollo económico. Y como ustedes ven, eso no es teoría ni promesa; es un proyecto en marcha.

El ensanche de esa refinería va a significar una erogación para la Empresa de 25 millones de dólares. El contrato está firmado; el servicio de pagos está al día y el calendario de trabajo se está cumpliendo con plena exactitud. De modo que para el segundo semestre del año próximo ese ensanche estará terminado. Y en ese ensanche se contempla, dentro de las unidades que lo integran, la unidad denominada de Recuperación de Vapores, que es la que nos va a permitir entregarle al país dos bases nuevas para su desarrollo petroquímico: el etileno y el propileno.

Posteriormente me referiré con más extensión a esta actividad petroquímica de la Empresa y por ahora quiero seguir simplemente con las metas del Plan.

Transporte.

La tercera meta se encamina a proporcionarle a la Empresa los medios de transporte que necesita su desarrollo y por eso se contempla la ampliación del oleoducto de productos y la construcción de algunos nuevos encaminados a integrar la red nacional.

Ustedes saben que desde el año pasado nos vinculamos en proporción mayoritaria al Oleoducto del Pacífico. Estamos en estos días estudiando las ofertas para la construcción del oleoducto que comunicará a Puerto Salgar con Manizales, Pereira, Armenia y que permitirá la conexión con el sector de Occidente, para que de este modo, la red de oleoductos se extienda desde Barrancabermeja a Bogotá y luego hasta Buenaventura. Esto no solamente con miras de integración, sino teniendo en cuenta la normalización del abastecimiento del combustible para el Occidente colombiano y obvios objetivos de seguridad nacional. Ya vieron ustedes que antier no más se inauguró el Oleoducto Puerto Ayacucho-Barrancabermeja, que va a facilitarnos en un futuro inmediato la extensión de esa línea de transporte de Barrancabermeja a Santa Marta. De modo que el tercer objetivo se encamina a la realización de aquellos proyectos que permitan la integración de la red nacional de oleoductos y una mayor expansión de las actividades comerciales de Ecopetrol dentro del país.

Facilidades portuarias.

El cuarto objetivo se encamina a facilitarle a la Empresa aquellos servicios que necesitaba para poder vigorizar y normalizar sus exportaciones. En materia de exportaciones, vamos a demostrarle al país cómo la Empresa va a ser capaz, por sí misma, de generar las divisas que requiere su Plan Quinquenal de Inversiones.

En esa materia se ha hecho un gran esfuerzo. En 1962 las exportaciones de la Empresa solamente llegaban a 2 millones de dólares; en 1963 ascendieron a 4 millones, y en el año pasado alcanzaron un nivel de 8 millones 700 mil dólares. Con esas facilidades portuarias Ecopetrol podrá entonces, en un futuro inmediato, intensificar sus exportaciones en forma de colocarlas en un nivel hasta de 15 millones de dólares anuales.

Petroquímica.

Otra de las metas del Plan, seguramente la que va a proporcionarle al país una mayor dinámica para su desarrollo económico, es la relacionada con los proyectos petroquímicos. La palabra se menciona mucho, pero yo creo que no ha sido lo suficientemente comprendida en todo su alcance y en todas sus repercusiones para la economía, no solamente de Colombia sino del mundo. La industria petroquímica como ustedes saben es nueva, es reciente. La vimos nacer casi todos los aquí presentes. Se inicia apenas en los años 20; avanza tímidamente en la década de los 30, y con la segunda guerra mundial toma proporciones de crecimiento espectaculares. Es la industria que utilizando como materia prima el petróleo o el gas, proporciona los elementos fundamentales de la química orgánica, mediante los procesos llamados de síntesis, que permiten, por medio de otras síntesis, reemplazar materias primas de origen vegetal o animal tradicionales en la economía industrial del mundo. Pero permiten reemplazarlas con mejor calidad y menor costo. Esa es la razón de su dinámica y expansión extraordinarias. Las fuentes de materias primas para la química orgánica tradicional no eran regulares; salían muy costosas, pero al poder elaborar esos productos químicos por síntesis, utilizando como materia prima el gas y el petróleo, su producción se ha intensificado y sus costos se han reducido en forma extraordinaria. Es la fase moderna de la química orgánica que avanza no solamente sustituyendo esas materias primas naturales, sino creando productos nuevos, antes desconocidos, de una enorme flexibilidad y aplicación industrial.

Su desarrollo espectacular.

Su crecimiento a partir de los 50 es verdaderamente asombroso. Algunas cifras lo pueden demostrar: hoy en día la producción petroquímica del mundo supera los 20 mil millones de dólares anuales, con un volumen de producción cercano a los 70 millones de toneladas por año. Sus índices de inversión son los más altos; su crecimiento como industria, el más acelerado, en forma tal, que está duplicando cada cuatro años su producción. En el año pasado, para dar una idea, las inversiones en petroquímica, superaron los 5 mil 400 millones de dólares en el mundo. Y su posición como abastecedora de materias primas para la química orgánica, ha sido la siguiente en algunos países:

En 1940 en Estados Unidos la petroquímica estaba proporcionando menos de un 10% de las materias primas para la química orgánica. Para el año 50, ya estaba en un 20%, para 1960 en un 30% y para el año 80 llegará a superar el 70%.

En Inglaterra el desarrollo ha sido análogo. En 1950 la petroquímica proporcionaba a la química orgánica un 9% de su materia prima, en el año pasado estaba ya en un 65% y para el año 70 puede superar el 80%. Igual cosa está pasando en Alemania e Italia. En el Japón, las cifras que voy a darles a continuación revelan claramente ese desarrollo espectacular. En 1958 el Japón tenía en la industria química un monto de inversiones apenas de 90 millones de dólares. En el año pasado, la inversión en petroquímica, solamente superó los 900 millones de dólares.

Su importancia como abastecedora de materias primas.

¿Y por qué ese desarrollo tan acelerado? Porque estamos asistiendo a una de las revoluciones industriales más extraordinarias. De eso no nos quepa duda. La industria petroquímica al sustituir todas esas materias primas naturales, como por ejemplo en fibras, el algodón, la lana y las fibras duras, al reemplazar el cuero, los minerales metálicos y los no metálicos, el caucho natural, el vidrio, el papel, etc., está produciendo una revolución en los abastecimientos de materia prima para la industria contemporánea y en un futuro muy cercano, esa industria petroquímica va a ser la principal abastecedora de las materias primas de origen industrial. Observen ustedes en fibras cómo se ha detenido el crecimiento en la demanda de algodón. ¿Por qué? Porque las fibras artificiales están sustituyendo esa fibra natural en proporciones cada vez más crecientes; y no sólo a ésta sino también a las fibras duras, como el fique, el sisal, la manila, etc. Se puede decir que en el momento actual las fibras sintéticas están abasteciendo más de un 30% de la demanda mundial de fibras; y para dentro de unos 15 años ese abastecimiento puede superar el 50%.

En caucho, ¿qué es lo que ha pasado? El consumo mundial de caucho llega a los niveles de los 4 millones y medio de toneladas anuales; de éstas los cauchos sintéticos están abasteciendo un volumen de 2 millones 700 mil toneladas, quedando únicamente para el natural 1 millón 800 mil toneladas. De manera que ya la producción de caucho sintético superó la del natural y puede aquélla

acrecentarse aún más. ¿Por qué? Porque se ha inventado un nuevo proceso para producir polisopreno. Ustedes saben que el caucho natural es un polisopreno; pues ahora se va a poder hacer sintéticamente, a un costo competitivo con el caucho natural. De modo que por lo que hace al caucho, la sustitución es verdaderamente asombrosa. Y en minerales metálicos y no metálicos, ustedes saben cómo los plásticos están avanzando extraordinariamente sustituyendo el hierro, el acero, el zinc, el aluminio, el vidrio, la cerámica, etc. Pero para qué extenderme más en ese aspecto. Sencillamente les quiero hacer esta observación: Si la industria petroquímica va a ser la suministradora y abastecedora principal de la materia prima industrial, ¿cuáles son sus consecuencias? Que los países que no tengan esa materia prima industrial del futuro y se vean obligados a depender de los abastecimientos externos, quedarán en una condición subordinada, sujetos a situaciones difíciles, y su autonomía económica estará en peligro. Por eso los países del mundo han comprendido las repercusiones industriales que este avance petroquímico va a tener para el futuro de sus economías y todos se mueven con planes ambiciosos en ese campo. No solamente los países industrializados, como los del Mercado Común, Estados Unidos, Inglaterra, Japón, Rusia, etc., sino los países en desarrollo. A la Conferencia de Teherán tal vez asistieron casi todos los países subdesarrollados; un 90%. Todos, absolutamente todos, tenían planes petroquímicos en estudio o en marcha.

Y cosa interesante: las materias primas de esa petroquímica, el petróleo y el gas, están predominantemente en los países subdesarrollados. Los países industrializados, a excepción de Estados Unidos y Rusia, no tienen el predominio y el control de esa materia prima; sus reservas en ese campo no son comparables con las que existen en los países subdesarrollados. Por eso, los países en desarrollo conscientes de dicha situación, están haciendo un esfuerzo tremendo para utilizar esa materia prima que la Providencia les dispensó, para ponerla al servicio de su soberanía y de su desarrollo económico.

Una industria dinámica.

Por otra parte, la industria petroquímica es una industria básica y por lo tanto dinámica; dinámica porque su poder inductor de inversiones es extraordinario, como el de todas las industrias básicas o pesadas.

Yo vivo dando algunos ejemplos objetivos en esta materia, y voy a mencionarles uno que tenemos a la vista con los desarrollos

de Barrancabermeja. La Unidad de Recuperación de Vapores, por ejemplo, nos va a costar alrededor de 4 millones de dólares; con esa Unidad, vamos a poder producir 20 mil toneladas de etileno y 10 mil de propileno, o sea que para lograr la producción de esas dos bases petroquímicas, nuestra inversión ha sido inicialmente de 4 millones de dólares; pero para poder aprovechar completamente esa materia prima, en síntesis posteriores de naturaleza petroquímica, se tienen proyectos cuya inversión va a superar los 30 millones de dólares. ¿Ven ustedes el poder inductor de inversiones que tiene esta industria pesada? Si esos 4 millones de dólares que Colombia va a invertir en dicha Unidad de Recuperación de Vapores los invirtiera en una planta textil (con 4 millones de dólares se puede hacer una planta textil de mediana capacidad), la inversión inducida sería muy diferente. Posiblemente se podrían fundar algunos establecimientos comerciales para la distribución, pero no se alterarían sustancialmente las zonas dedicadas a la producción de algodón; ni habría necesidad de establecer nuevas fábricas para la producción de hilazas, colorantes, aprestos, etc. La inversión en dicha fábrica textil no tiene, pues, fuerza para inducir inversiones posteriores, como sucede con la industria pesada. Por eso los economistas la llaman dinámica, y a la otra, industria ligera. Esto es lo que explica el desarrollo de los grandes países, su prepotencia económica; porque ellos saben, desde hace mucho tiempo, que activando su desarrollo económico sobre la base de la industria pesada, el nivel de sus inversiones será más creciente, su desarrollo económico más dinámico, y el standard de vida de sus gentes más próspero y venturoso.

Por otra parte, es bien sabido que el desarrollo económico, en síntesis, no es otra cosa que un proceso de incorporación tecnológica. Estamos frente a una nueva tecnología que va a producir una segunda revolución industrial, de alcances imprevisibles. Colombia no puede ignorar este hecho, ni quedarse a la espera de lo que pueda hacer solamente la inversión extranjera. Una empresa como Ecopetrol, conocedora de esa proyección, consciente de sus perspectivas y repercusiones, no podía ser indiferente a esta realidad, máxime cuando uno de sus objetivos es el de servir de instrumento para el desarrollo económico de Colombia. Por estas razones nos resolvimos a participar en el ramo petroquímico, pues como lo dijo el señor Ministro, somos un país petrolero, tenemos petróleo y gas o sea que poseemos la materia prima fundamental para los desarrollos de esta industria.

Por qué participa Ecopetrol.

Mientras estuve en la Andi, observando y participando en el desarrollo industrial de Colombia, pude apreciar las dificultades de este sector y los obstáculos que se le presentaban para un crecimiento más ambicioso. El esfuerzo iniciado desde 1930 estaba llegando al límite, debido a la saturación del mercado y al hecho de que la industria nacional había sustituido casi completamente los bienes de consumo final. Su crecimiento tendía, pues, a frenarse. No por fatiga industrial; yo no creo mucho en la fatiga industrial. El empresario colombiano es uno de los empresarios más extraordinarios que tiene América Latina; lo que pasaba era que ese empresario no podía crear frentes de inversión en la línea tradicional que venía siguiendo la industria colombiana, porque dicha política de sustitución de importaciones en las ramas productoras de bienes de consumo final estaba concluida. Se había sustituido ya el 97 o 98% de las importaciones de bienes de consumo final y la industria estaba obligada entonces a avanzar en la producción de bienes intermedios y en el desarrollo de las industrias básicas para las cuales se necesitan inversiones cuantiosas que superan muchas veces las posibilidades del ahorro nacional y plantean problemas nuevos en ese campo tecnológico, de procesos, materias primas, organización, etc. Estas industrias básicas debemos acometerlas, escogiendo desde luego, en primer término, aquellas para las cuales podamos tener factores más favorables, desde el punto de vista de la materia prima, mano de obra, etc. Y por lo que hace a materias primas, la petroquímica era una de ellas, por tener nuestro país apreciables reservas en petróleo y gas y una industria de refinación bastante desarrollada.

En estas circunstancias la Empresa Colombiana de Petróleos tenía la obligación de favorecer ese nuevo desarrollo industrial.

Ustedes saben que la petroquímica en el mundo está predominantemente desarrollada por la actividad estatal o por aquellas conocidas y poderosas compañías internacionales que operan en esos campos. En América Latina la participación de la actividad privada nacional es exigua en la industria petroquímica. ¿Por qué? Porque esa actividad privada no tiene la capacidad económica suficiente para atender la intensidad y los niveles de inversión que esa industria requiere, y debido a esto el Estado ha tenido que participar para que una industria tan básica como aquella no quede exclusivamente en manos extranjeras. Por eso y para valorizar mejor nuestros recursos, la Empresa Colombiana de Petróleos no

podía negarse a prestar esa colaboración al país, y de ahí que se resolviera a acometer la producción de las materias primas básicas de la petroquímica.

Bases petroquímicas.

¿Y cuáles son esas materias primas básicas? Son, en primer lugar, el amoniaco que constituye el producto base para la producción de fertilizantes. Este primer renglón ya estaba desarrollado en el país por la actividad privada y oficial. Se tenían las inversiones hechas en Fertilizantes de Barrancabermeja y en Abocol de Cartagena, que permiten una producción de 350 toneladas diarias y se estaba desarrollando el proyecto ambicioso de Barranquilla para una producción de 900 toneladas diarias de amoniaco. Con estas plantas Colombia, a la vuelta de 3 años, dispondrá de una producción de amoniaco superior a las mil toneladas diarias con las cuales podrá atender las necesidades de su consumo interno de fertilizantes y aun exportar inicialmente apreciables cantidades de amoniaco. Por lo tanto, es una línea ya desarrollada en el país predominantemente por la actividad privada y también por la actividad pública, para la cual, como es obvio, no se tienen previstas inversiones especiales en el Plan Quinquenal de Inversiones de la Empresa. Pero quedaban por desarrollar las demás bases petroquímicas, entre otras la del etileno y la del propileno; el primero, de gran utilización para la producción de plásticos y el segundo, muy importante para la producción de alcohol isopropílico, acetonas y algún tipo de fibras artificiales. Por eso la Empresa, al ver que Colombia no tenía esa base petroquímica, acometió su desarrollo para poderle producir al país etileno y propileno, con los cuales se van a elaborar los plásticos y los productos ya mencionados. Ese proyecto forma parte del ensanche de la Refinería de Barranca y como ya les expresé, estará terminado y en operación en el mes de septiembre del año próximo.

Planta de Polietileno.

Y veamos ahora, algunos de los aspectos de la problemática de esa industria pesada: La Empresa informó al país que iba a tener una producción de etileno a los niveles ya mencionados y con esta base se invitó a la actividad privada nacional y extranjera para que se vincularan en la constitución de una empresa encargada de producir polietileno.

De todas las propuestas recibidas no hubo sin embargo ninguna de capital colombiano. ¿Por qué? Porque para producir ese polietileno se requiere una inversión del orden de 15 millones de dólares. Por otra parte, el capital colombiano no tenía la tecnología para poder elaborar dicho producto. Esa tecnología está todavía en manos extranjeras; está en poder de los países industrializados. Entonces, buscamos la forma de poder obtener la colaboración financiera y técnica externas para el desarrollo de ese proyecto. Después de invitar a las principales firmas poseedoras de know-how o conocimiento técnico, se escogió entre las proponentes a la Dow Chemical International. ¿Por qué? Porque aceptó las condiciones que buscábamos: en primer lugar que sólo participara en un 50% del capital; que nos aceptara la codirección de Ecopetrol desde el principio y el derecho para Ecopetrol de comprar, pasado un tiempo razonable, la parte de Dow. O sea que dentro de 15 años la Empresa puede comprarle a Dow su parte por un millón 500 mil dólares, más el valor del 50% de la reserva legal. En estas condiciones vamos a lograr desde el principio la codirección de la empresa, a disponer de la asistencia técnica de una firma de semejante calificación internacional y a poder, a la vuelta de 15 años, tener esa Planta totalmente colombiana. ¿Para qué? ¿Para quedarse la empresa con el 100%? No. Para flotantizar dentro del capital colombiano los porcentajes que ese capital colombiano pueda comprar. En el lapso de esos 15 años, Colombia habrá incorporado dicha tecnología, tendrá dominio en la producción del artículo y se habrá capitalizado totalmente la empresa para el patrimonio nacional.

Por otra parte, como ustedes saben, en materia de plásticos hay un progreso tecnológico extraordinario y se necesitan por lo tanto inversiones muy altas en materia de investigación. La firma Dow, por ejemplo, invierte anualmente en investigación 100 millones de dólares, de los cuales 35 millones destina para la línea de polietileno. La nueva empresa que vamos a crear disfrutará en consecuencia de la asistencia técnica, estará al día en los avances científicos que se obtengan tanto en procesos como en equipos y por lo tanto evitaremos que quede obsoleta por aquellos progresos tecnológicos. Ese proyecto está ya definido y esperamos que en el curso de unos 27 meses esté en producción la Planta respectiva. La inversión total que requiere el proyecto se acerca a los 12 millones de dólares y su financiación está para concluirse en estos días.

Para la línea de propileno estamos haciendo la promoción correspondiente y con dicha base, como les dije antes, se puede producir alcohol isopropílico, acetonas, acrilonitrilo, polisopreno y en combinación con el benceno materia prima para detergentes.

En el momento se tienen estudios de factibilidad y esperamos, en el curso de este año, tener definidos los proyectos que vayan a utilizar el 100% de esa materia prima que se va a producir en Barrancabermeja.

Parafina.

De este producto Colombia importa anualmente alrededor de 25.000 toneladas por un valor de 4 millones de dólares aproximadamente. Había pues necesidad de sustituirle al país los dólares que está gastando por dicho concepto. Ustedes saben que desde el año 54 se está estudiando la factibilidad de este proyecto, pero sin resultados positivos por parte de la iniciativa privada. Al ver esto, la Empresa resolvió desde el año pasado acometer el estudio correspondiente y al concluir que era factible el proyecto aun cuando no de una gran rentabilidad, procedió a buscar la colaboración financiera y técnica más convenientes. En la actualidad ya está financiado en condiciones verdaderamente excepcionales.

Se obtuvo un préstamo por la suma de 5 millones de dólares en que se estiman los gastos en dólares para la importación del equipo. Esos 5 millones nos los prestan sin intereses, con un plazo amplio y los podemos pagar con parafina. Por otra parte se consiguió uno de los know-how más calificados como es el de la Sinclair y la asistencia técnica de esta compañía por todo el tiempo que se necesite. De modo que este proyecto está también en marcha. Va a requerir una inversión total del orden de 13 millones de dólares y esperamos tenerlo terminado en 24 meses. Con este proyecto el país va a sustituir 4 millones de dólares al año en importaciones y nos va a permitir exportaciones por 2 millones de dólares anuales. En razón de este proyecto la Empresa adquirió parte de la producción del crudo del Zulia y antier se inauguró el oleoducto que va a llevar ese crudo a Barrancabermeja. Inicialmente, mientras se entra a la producción de parafina, lo vamos a utilizar para mejorar las mezclas de crudo con el objeto de producir un mayor porcentaje de gasolina en este y en el próximo año. Ese proyecto, como ven ustedes, es muy importante, no solamente por la sustitución de importaciones y las exportaciones que se pueden lograr, sino también porque nos va a permitir mejorar extraordinariamente la calidad de los lubricantes y extender las líneas de producción en ese campo, para poderle producir a Colombia la totalidad de los lubricantes que necesita; con él se podrá mejorar igualmente la calidad de nuestro A. C. P. M. Los crudos nacionales apenas permiten un A. C. P. M. de 43 número de cetano y con

el crudo del Zulia podremos llevarlo a 58, con lo cual se nos abren las perspectivas del mercado internacional para este producto.

Primera etapa del Plan Quinquenal.

Hasta el momento, como han podido observarlo, de ese Plan Quinquenal están en marcha los siguientes proyectos: Ensanche de la Refinería de Barrancabermeja, con un costo de inversión de 25 millones de dólares; Terminal Marítimo de Cartagena, que estará concluído en el mes de abril del año próximo, con un costo de inversión de 4 millones de dólares; Planta de Parafina, con una inversión del orden de 13 millones de dólares y Planta de Polietileno, con una inversión total de 11.5 millones de dólares; o sea que de ese Plan Quinquenal, elaborado el año pasado con un nivel de inversiones de 140 millones de dólares, están en desarrollo inversiones por un valor cercano a 54 millones de dólares. Definido el proyecto del Oleoducto de Caldas, las inversiones en marcha ascenderán a 65 millones de dólares, incluyendo la Planta de Gas de Payoa, o sea que en moneda nacional su valor asciende a más de 800 millones de pesos.

Estos proyectos comprenden la primera etapa del Plan Quinquenal que esperamos tenerla concluída en el primero o segundo semestre de 1967. Esta primera etapa del plan nos va a permitir abastecer las necesidades del país en muchas líneas de producción; sustituir importaciones por un nivel superior a los 20 millones de dólares al año; intensificar nuestras exportaciones para llevarlas a un nivel de doce a quince millones de dólares anuales; y sobre todo, colocar a la Empresa en condiciones de generar las divisas que exige el desarrollo de la segunda y de la tercera etapas del Plan, que son del orden de 75 millones de dólares. Porque la aspiración que tenemos en esta materia es no sólo realizar el Plan Quinquenal en los 5 años, sino tenerlo pago en un lapso semejante. ¿Y por qué queremos proceder en esta forma? Porque somos conscientes de la situación cambiaria del país y no podíamos pensar en adelantar ese Plan fatigando la balanza de pagos o perturbando el desarrollo de la actividad económica privada de los demás sectores nacionales. No podíamos desconocer esa situación cambiaria y de ahí que en todo este tiempo no hemos hecho otra cosa que pensar y buscar la forma de llevar adelante el Plan, sin fatigar la balanza, ni ir a entorpecer el desarrollo de los demás sectores de la actividad económica, y, ¡Dios mediante, lo lograremos!

Ubicación de algunos proyectos.

Para satisfacer la inquietud de algunos que me preguntaban hoy, dónde iban a quedar ubicadas esas plantas, me referiré en seguida a este aspecto: El ensanche de la Refinería, en Barranca-bermeja; la Planta de Polietileno debe construirse también en dicho lugar, porque el etileno va a producirse allí. La Planta de Parafina se va a adelantar en Barranca, igualmente, porque ahí es donde tenemos todas las facilidades auxiliares y es por el aprovechamiento de ese complejo de refinación y de petroquímica, como podremos adelantar este proyecto en condiciones de rentabilidad aceptables.

Si esta Planta de Parafina se fuera a hacer en otra zona del país, no costaría los trece millones de inversión que he mencionado, sino que podría llegar a más de veinte millones de dólares, y con veinte millones de dólares de inversión, sería menos rentable. Por eso fue que la actividad privada internacional no quiso acometer ese proyecto. Sobre oleoductos ya he mencionado en qué zonas del país se van a adelantar, y por lo que hace al Terminal Marítimo, como es obvio, debemos hacerlo en Cartagena.

El Plan se adelanta con un criterio nacional.

El Plan Quinquenal de la Empresa no se ha elaborado pensando solamente en Santander. La Empresa Colombiana de Petróleos es una empresa nacional; tiene sus yacimientos en Santander, pero para el servicio de Colombia. No tenemos una mira estrecha ni regional, y cómo me ha agradado que Santander comparta este sentimiento y sea consciente de esa solidaridad nacional.

Nosotros queremos con este desarrollo petroquímico darle impulso a toda Colombia, porque ese Plan Quinquenal que se inicia aquí, que se va a alimentar sustancialmente con estas inversiones del área, va a tener beneficios para la Costa Atlántica; favorecerá el desarrollo de Antioquia y del Occidente; estimulará el progreso de Caldas; irá a darle impulso nuevo a la actividad económica del Huila; y queremos que su influencia se irrigue por todo el país. El Plan, como lo decía en el informe, pulsará la actividad económica de nueve Departamentos.

Segunda etapa del Plan.

La segunda fase del Plan es la más ambiciosa. Nos va a llevar a retos técnicos mucho más complejos. Este desarrollo de la línea

del etileno y propileno, claro que tiene complicaciones técnicas, pero el nuevo desarrollo se encamina a proporcionarle al país las llamadas bases aromáticas, destinadas a la producción de benceno, tolueno y xilenos, que tienen una gran aplicación industrial. Con esa base de los aromáticos se podrán elaborar en Colombia todas las fibras sintéticas; adelantar la producción de detergentes en forma integrada verticalmente; estaremos en condiciones de producir todos los clorinados aromáticos, los insecticidas, fungicidas, pesticidas y herbicidas; el país estará en capacidad de producir muchos otros plásticos; en una palabra, con esa base de los aromáticos, se podrán abastecer las necesidades predominantes de la industria química nacional y afianzar básicamente el desarrollo industrial de la Costa Atlántica. Pero es una línea más compleja; más vasta, muy versátil en aplicaciones, de mayor dinámica para el desarrollo y la que va a favorecer indudablemente en forma más apreciable el nivel de empleo nacional.

Y fue durante la Conferencia de Teherán cuando me convencí de la necesidad de desarrollar en Colombia esa línea aromática, previos los estudios del caso que, como es natural, tienen que hacerse con el mayor esmero y profundidad, no sólo por lo que hace a los productos básicos (benceno, tolueno y xilenos), sino también en lo referente a sus utilizaciones posteriores para la producción de fibras, plásticos, clorinados, detergentes, etc. Dentro de estos últimos renglones se consideró que el de las fibras podría ser de gran interés, ya que Colombia, si toma la iniciativa, podría lograr una posición ventajosa dentro de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio, si se decide a producirlas en una forma integrada, partiendo de la base. Además, como dentro del país ya existe equipo para la polimerización, hilatura y estirado, sólo nos faltaría la etapa inicial de la producción del monómero, para quedar con una industria de integración vertical en ese ramo.

Fondo para fibras sintéticas.

Con este objeto la Empresa teniendo en cuenta sus criterios en política industrial y consciente de la realidad colombiana en este campo, invitó a la iniciativa privada tanto nacional como extranjera para que en asocio con Ecopetrol se estudiaran las posibilidades de ese desarrollo en Colombia. Con tal fin se constituyó un Fondo para los estudios correspondientes. Dicho Fondo se creó en asociación con todas las Corporaciones Financieras del país y con la colaboración de una firma internacional, por largo tiempo vincu-

lada a Colombia y que ha hecho mucho por nuestro desarrollo industrial. Los estudios correspondientes de factibilidad se espera estén terminados para el mes de julio; pero la Empresa antes de que se terminen esos estudios de factibilidad en materia de monómeros, adelantó por su cuenta los correspondientes al complejo aromático. Estos últimos nos permiten concluir que podemos desarrollar esa línea aromática en Colombia. Hay un mercado nacional capaz de permitirnos un nivel de escala de producción aceptable y hay enormes posibilidades dentro de la zona para llevar esos niveles de producción a rendimientos aún más satisfactorios. Esperamos que en julio, cuando el Fondo de Estudios Petroquímicos ya mencionado termine sus estudios de factibilidad sobre monómeros para fibras artificiales, podamos definir completamente el desarrollo de esta nueva línea de aromáticos.

En el resto del año nos ocuparemos de la financiación de esta segunda etapa de nuestro Plan Quinquenal que requiere 50 millones de dólares de inversión, de los cuales la Empresa tendría que invertir directamente 10 millones para la producción de benceno, tolueno y xilenos, que son las materias fundamentales, y la empresa o empresas que se establezcan en asociación con la actividad privada nacional y extranjera para la producción de monómetros, tendrían que arbitrar más o menos 40 millones de dólares para producir la materia prima de las fibras artificiales de mayor demanda en el mercado mundial y colombiano.

Las demás utilizaciones de aquellas bases aromáticas, ya para producir plásticos, caucho, detergentes, etc., podrían ser desarrolladas por la iniciativa privada, con la colaboración de Ecopetrol, si fuese necesaria. La Empresa seguramente estimulará su promoción, pero vería con agrado que la actividad privada tome la iniciativa.

Ahorro privado y público.

Y ahora, permítanme señores una pequeña digresión, que deseo hacerla por la confianza que les tengo y la importancia del tema en sí: me refiero a la necesidad de un mejor entendimiento y colaboración entre el sector público y el privado.

Nadie más convencido que yo de la necesidad que tiene el país de esa actividad privada. Su dinamismo, su capacidad, su preocupación por la eficiencia, son cualidades muy positivas. Pero se necesita también el criterio de servicio que tiene el sector público, su sentido nacional, su interés por todo lo que atañe a la comunidad. Ambos sectores tienen sus defectos, pero en ambos existen

factores positivos que se deben poner al servicio del progreso patrio. No podemos, por lo tanto, seguir alimentando esa lucha injustificada entre el sector público y el sector privado, pues sus consecuencias serán funestas para el país. Porque, ¿qué es el sector privado colombiano? Ahorro nacional. ¿Y qué es el sector público? Ahorro colombiano. Entonces, ¿por qué en lugar de luchar estérilmente y sin mayores beneficios, no procuramos coordinar sus esfuerzos? ¿Por qué no entramos en esa convivencia y entendimiento para poner los dos ahorros nacionales, el público y el privado, al servicio de los más altos intereses de Colombia y de la prosperidad del país? Sería lo más sensato y lógico y es posible hacerlo.

La Empresa está demostrando con hechos que es posible dicha colaboración y entendimiento. La mayoría de estos desarrollos petroquímicos, los está haciendo la Empresa en asociación con la iniciativa privada nacional y extranjera, y hemos visto que es posible el entendimiento, que la colaboración de los dos sectores es indispensable y que toda esa vieja controversia es estéril, porque los dos ahorros, repito, son nacionales, han sido generados en Colombia y tienen que ponerse al servicio de los intereses de la comunidad. Son dos remos para el progreso, que para alcanzar más fácilmente la meta, deben armonizarse.

* * *

Como antes decíamos, los principales estudios de factibilidad para la segunda etapa del Plan estarán terminados en el primer semestre de este año. Esperamos en el segundo semestre hacer la labor de promoción y financiamiento, y para el año entrante estaremos seguramente impulsando ya la realización de los respectivos proyectos.

Tercera etapa del Plan.

El Plan, en su tercera fase, contempla nuevos desarrollos en refinación para poder abastecer las necesidades del país en la década de los años 70. Prevé igualmente otros proyectos de integración para la Empresa. Pero esa tercera fase o etapa será más fácil de desarrollar porque, en el entretanto, habrán madurado las inversiones de la primera y de la segunda etapas del Plan. Esperamos, en consecuencia, tener completamente realizado el Plan Quinquenal de Inversiones de la Empresa para 1970.

Beneficios del Plan para Colombia.

¿Y cuáles van a ser los beneficios de ese Plan? Muchos, indudablemente. Me referiré a los principales.

Con este Plan Quinquenal Colombia podrá satisfacer sus necesidades de combustibles y lubricantes en esta y en la próxima década. Valorizará sus recursos naturales de petróleo y gas, con grandes beneficios para el ingreso nacional y el bienestar de su pueblo; integrará con sentido nacional y de seguridad su red de oleoductos; acrecentará su producción de crudo, gas, combustibles y lubricantes; entrará a participar de los beneficios del progreso tecnológico en el ramo petroquímico, con lo cual se abrirán amplios cauces para continuar su desarrollo industrial en forma más autónoma y segura; se mejorará el nivel de empleo; podrá sustituir importaciones por muchos millones de dólares y generar también exportaciones para vigorizar la balanza de pagos. Y lo que es más, el Plan contribuirá a crear fe y esperanza en el poder creador del pueblo colombiano, hoy desconcertado y perplejo.

En el campo petroquímico, el Plan nos permitirá desarrollar todas las líneas petroquímicas, a excepción de la del butadieno, que no es que se haya descartado, sino que deseamos estudiarla más profundamente, en función de los proyectos que en esa línea se están llevando a cabo en la Zona Latinoamericana de Libre Comercio, en donde existen ya desarrollos de gran envergadura. Esta línea del butadieno no es que la tengamos abandonada. Lo que pasa es que consideramos que las otras bases son las más urgentes y las más seguras de desarrollar en el inmediato futuro. Pero aspiramos también, les repito, a estudiar la última línea petroquímica que acabo de mencionar para que, si es factible su desarrollo, integrar totalmente las posibilidades de esa industria petroquímica en nuestro país. En esta forma Colombia entraría plenamente en ese desarrollo industrial nuevo, sobre bases de autonomía económica: afianzando su nacionalidad; aprovechando e incorporando ese progreso tecnológico contemporáneo; dándole impulso firme a su desarrollo industrial; mejorando sus niveles de inversión y empleo para beneficio y bienestar de su pueblo. En una palabra, avanzando en forma más segura y próspera hacia la conquista de un futuro mejor.

* * *

El Plan que acabo de exponer parece muy ambicioso y difícil. Pero cuando uno tiene sed de progreso, cuando las cosas se hacen

sin otras miras que el servicio a sus conciudadanos y el amor a Colombia; cuando la experiencia le ha demostrado que ese proceder es el más fecundo en resultados positivos; cuando durante una vida hemos palpado el poder creador del hombre colombiano, y vemos las inmensas posibilidades de nuestro país, y contemplamos lo que se ha hecho a pesar de estos 9 años de crisis económica... no hay lugar para el desconcierto y surge la fe en nuestra Patria.

Colombia progresa a pesar de nuestras locuras e incompreensiones. En esta crisis, iniciada desde 1956 se han hecho grandes cosas. Nos lo demuestran el progreso industrial de Cartagena y Barranquilla; el crecimiento urbanístico e industrial de Bogotá; el desarrollo sorprendente del Valle; el auge manufacturero de Caldas y Antioquia; el despertar constructivo de Boyacá; el empuje extraordinario de Santander en el campo metal-mecánico. Este crecimiento industrial de Santander se ha hecho justamente a partir de 1957, es decir, en plena crisis, ¿y con qué resultados? ¡Ahí está Forjas de Colombia para pregonarlos!

Recuerdo todavía mi conferencia en el Club del Comercio en dicho año, cuando promovíamos la fundación de una Seccional de Andi en esta ciudad. En esa época les hablaba de las posibilidades que tenía Santander para un desarrollo en la rama metalúrgica; de su potencial carbonífero; de las posibilidades que existían con la Refinería de Barranca para los desarrollos petroquímicos. Les decía entonces, que había que tener fe en las posibilidades de Santander para un desarrollo industrial, que lo sacara de su leyenda negra y abriera horizontes más prósperos y constructivos para su pueblo. En esa época, ustedes recuerdan, la formación de capitales era muy tímida, pero empezábamos a comprender las ventajas de la asociación, no sólo de capitales sino también de experiencias.

Bastó entonces una decisión firme y sostenida para iniciar la nueva etapa de progreso y ahí está ahora el desarrollo extraordinario de Bucaramanga en el ramo metal-mecánico y los desarrollos de Barranca, que nos están indicando que aquellas cosas que yo les decía en esa época no eran una quimera, ni tampoco un sueño. La Providencia ha querido que esos desarrollos petroquímicos que mencionara como posibles desde esa conferencia, viniese ahora a realizarlos directamente, para demostrarle no solamente a Santander sino al país la posibilidad y efectividad de su realización.

Yo tengo una fe profunda en Colombia. Sus posibilidades son inmensas; no solamente por sus riquezas naturales sino por el factor humano. El trabajador colombiano es extraordinario. Ustedes como industriales han apreciado a diario su destreza manual, su inteligencia, su capacidad para asimilar las nuevas técnicas. Tiene

una aptitud especial para dominar rápidamente la experticia mecánica, para incorporar, en una palabra, el progreso moderno. Y es también un gran patriota, con mucha devoción por su país.

Cuando yo recorrí la Zona Latinoamericana haciendo un estudio sobre la posición comparativa de Colombia frente a los demás países de la Zona, me pude dar cuenta de que uno de los factores más favorables que tiene Colombia es su grupo empresarial, que está calificado como de los mejores del Continente. El empresario colombiano es dinámico, abierto al progreso, listo a la asimilación tecnológica; es un empresario que tiene, en general, la pasión de crear riqueza no para su exclusivo y egoísta beneficio, sino para el progreso de la colectividad. Yo los he visto trabajar con especial devoción por el progreso nacional, preocupados por mejorar los procesos, por tecnificar su organización, por conquistar la eficiencia. Los satisface el poder crear nuevas oportunidades de empleo y no son reacios a la política de mejoramiento social y dignificación creciente del trabajador colombiano. Es claro que se presentan excepciones, como en todo lo humano, pero, en general, las características expuestas predominan y por eso se lo califica con razón como uno de los empresarios más avanzados de América Latina. Y tenemos también grandes dirigentes nacionales, por más que otra cosa diga la ofuscación política en ciertos momentos. Nuestro perfil democrático y republicano es un ejemplo para América y ese gorro frigio del escudo es todo un símbolo para el Continente.

Entonces, tengamos fe en nuestro país; tengamos fe en la Patria; tengamos fe en los valores colombianos; tengamos fe en el hombre colombiano. Pero se necesita una fe ardiente, que nos purifique, para que se quebranten la codicia y el orgullo de los que se consideran superiores y desaparezcan el odio, el rencor y la envidia de los que viven sin esperanza. La fe no puede convivir con el egoísmo y el temor, y son estos defectos los que nos pueden llevar al caos. Sólo si somos capaces de superar estas lacras podremos hacer un frente unido y solidario que nos permitirá vencer las dificultades actuales, y hacer de Colombia —con nuestro esfuerzo propio— ¡una Patria amable, libre, justa, generosa y próspera para nuestros hijos!

- III -

BALANCE Y RESULTADOS DE LA EXPLOTACION DE PETROLEOS EN
COLOMBIA. CONFERENCIA DICTADA POR EL MINISTRO DE MINAS
Y PETROLEOS, DOCTOR ENRIQUE PARDO PARRA, POR LA TELEVISORA
NACIONAL EL 7 DE JULIO DE 1965

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

Señoras, señores:

Este es un informe a la Nación entera, al pueblo, pero especialmente dirigido a los colombianos rasos que no tienen compromisos ajenos a los que impone el interés del país. Por eso se empleará un lenguaje escueto y sencillo, acompañado de cifras y comparaciones claras, que permita a la generalidad de mis oyentes entender los planteamientos oficiales sobre el problema de los petróleos.

Al lado del Presidente Valencia he tenido el encargo de dirigir durante los dos últimos años la política petrolera. Ella ha suscitado controversia y crítica, que yo estimo saludables, no sólo de parte de las compañías extranjeras sino de algunos compatriotas calificados a quienes el Gobierno profesa el mayor respeto, pero que posiblemente carecen de todas las informaciones y datos necesarios para juzgar sobre un tema tan importante.

Medidas adoptadas.

En ocasiones pasadas he explicado las medidas tomadas por el Despacho a mi cargo para proteger y estimular el desarrollo de la Empresa Colombiana de Petróleos, fomentar la refinación oficial, impedir el desperdicio del gas, descongelar áreas susceptibles de exploración que habían acumulado como reserva unas pocas com-

pañías, amparar los intereses nacionales por medio de la vigilancia y control de las instalaciones que deben revertir al Estado, e iniciar algunos contratos de exploración y explotación en las zonas aledañas a la Concesión de Mares por el sistema de asociación con compañías extranjeras, siguiendo una práctica ya en boga en otros países productores, con lo cual la participación del Estado en esos casos concretos se elevará al 70% en contraste con la del 35.7% que han venido produciéndole las concesiones que se encuentran actualmente en explotación. Es para mí grato decir que a pesar de las críticas abstractas que con frecuencia se leen o se oyen a la actividad del Ministerio, hasta ahora nadie ha pedido concretamente que se revoque cualquiera de esas medidas. Sería interesante que la inconformidad publicitaria fuera menos vaga e hiciera precisiones en este sentido.

Contratos firmados.

De otra parte, como hecho cumplido durante mi permanencia al frente del Ministerio, debo señalar que he suscrito 37 nuevos contratos de exploración y explotación de petróleos de propiedad nacional, agregándole al 1.600.000 hectáreas que encontré en exploración cuando me posesioné, cerca de un millón más, lo cual representa un incremento superior al 60% y denota que la actividad petrolera tiene que aumentar en la misma proporción si los signatarios privados de esos contratos se proponen cumplirlos. También en este caso sería útil, no que se diga, sino que se demuestre que ello no es así.

El negocio aquí y en el resto del mundo.

Pero esta noche deseo referirme a otros aspectos del negocio del petróleo que interesan fundamentalmente al pueblo colombiano, explicar con la mayor claridad posible en qué ha consistido ese negocio para el país, compararlo con las modalidades que tiene en otras áreas productoras y decir por qué el Gobierno, en cumplimiento de su deber de personero de los intereses de la Nación, sin ánimo demagógico alguno, y respetando como respeta los derechos legítimamente adquiridos por las compañías extranjeras, estima que las condiciones actuales en que se realiza la explotación de nuestros hidrocarburos no son buenas para Colombia, resultan notoriamente inferiores a las aceptadas por los mismos explotadores en otros lugares del mundo y no brindan a la Nación la utilidad que debe

obtener de la extracción de recursos tan valiosos, sobre los cuales es absurda en mi opinión la actitud despectiva o resignada que muestran algunos compatriotas, olvidando que somos un pueblo todavía pobre, en vía de desarrollo, acosado por diarias angustias económicas y necesitado, no tanto de que se le hagan favores, como de que los productos de su tierra le rindan el beneficio a que tiene derecho.

Para que mis oyentes desprevenidos puedan juzgar de la sensatez o insensatez de la actitud gubernamental de estos últimos años frente al petróleo, voy a comenzar por decirles a ustedes cuál es —con base en documentos internacionales del más insospechable origen y de la más alta credibilidad— la participación que de la explotación de sus petróleos derivan otros países que contratan con los mismos grupos petroleros con quienes contratamos nosotros y que, por grande que sea nuestro complejo de inferioridad, no tienen por qué ser mejores o más dignos de equidad y justicia que el nuestro.

Lo que reciben otros países.

Veamos, pues, antes de analizar la situación de Colombia, cuál es la participación que obtienen actualmente de la explotación de su petróleo otros países productores y cuál es la tendencia que se está abriendo paso en las organizaciones y congresos petroleros internacionales, a efecto de que mis oyentes puedan establecer una comparación clara y apreciar si la aspiración enunciada por este Gobierno en relación con un aumento de la participación nacional es justa o injusta. En Indonesia, según acuerdo firmado con las principales compañías petroleras en junio de 1963, la participación del Gobierno en la producción neta se hará sobre la base de 60% para el Estado y de 40% para las compañías; en Libia, desde noviembre de 1961, la participación estatal es del 50% de las utilidades líquidas más el 12½% como regalía liquidada sobre los llamados "posted prices", que son ordinariamente de un 25% a un 30% más altos que los precios reales, lo cual incrementa la participación del Estado al liquidarse el porcentaje correspondiente sobre un precio mayor, sin que en este país exista la llamada deducción por agotamiento; en el Medio Oriente, desde 1950 se tenía establecida una participación para el Estado del 50% de las utilidades, y de hace dos años para acá se hacen en cada caso contratos particulares con participación del Gobierno no inferior al 60%, en tanto que se han registrado también acuerdos en que el Estado recibe el 50% de las utilidades líquidas más la regalía; en Venezuela, a partir de la re-

forma tributaria de 1958, con algunas modificaciones posteriores, la participación del Estado se eleva al 67.33% ; y en la Gran Bretaña, al regular las actividades de las compañías que operan en el Mar del Norte, se ha exigido que los concesionarios paguen, además de un impuesto del 53.7% de sus utilidades netas, una regalía del 12.5%.

El caso de Irán es digno de especial mención, ya que según publicación hecha en el *Petroleum Intelligence Weekly* del 14 de diciembre del año pasado, "ahora ha quedado en claro que el costo de adquisición de nuevas áreas petroleras en el territorio de Irán será alto, muy alto". El Gobierno de dicho país prefiere hoy el sistema de licitación en el cual se exigen condiciones indudablemente más ventajosas para el Estado de las que habían venido rigiendo. Así, dentro de este nuevo sistema se establece una participación del 50% para la empresa oficial *National Iranian Oil Co. (NIOC)*, a la vez que se demandan pagos elevados al contado en forma de bonos o primas sobre cada una de las estructuras petroleras potenciales, que van de los US\$ 5 a US\$ 10 millones por cada estructura, sin contar con que el financiamiento total de la exploración deberá hacerse por cuenta de la compañía petrolera extranjera y con que la empresa oficial iraníana sólo contribuirá a los costos después de que se haya hecho un descubrimiento comercial y se haya iniciado la exportación del petróleo, pero aún entonces los pagos se limitarán a unos diez centavos de dólar por barril. Debe advertirse que para el caso de que la compañía explotadora haga un descuento en las ventas de crudo a refinerías afiliadas a ella, ese descuento se cargará a la respectiva compañía petrolera.

En resumen, la realidad es que en las áreas petroleras más importantes distintas de Colombia la participación del Estado en la explotación de los petróleos, pactada por los mismos grupos que operan entre nosotros, es bastante superior al 60% de las utilidades obtenidas por las empresas. En Kuwait, ante la Asamblea Nacional de ese país, el señor Faisal Mazidi, Presidente de la Compañía de Fertilizantes, manifestó que si las compañías rehusan aceptar una nueva legislación impositiva, el Gobierno podría, en último recurso, nacionalizarlas.

Cabe en este punto advertir que si no me refiero a los principales países productores de la América Latina como Méjico, Brasil, Argentina y Chile, ello se debe a que tales países han ido todavía más lejos y la explotación de petróleo está realizándose directamente por el Estado.

No sobra agregar que en la Conferencia de Jakarta, promovida por la OPEP en noviembre del año pasado, se abrió paso una neta

diferenciación entre la regalía como precio de la materia prima extraída y los impuestos, con lo cual los países del Medio Oriente obtienen un aumento mínimo en la participación de US\$ 0.04 por barril.

La tendencia universal.

Pero si no fuere suficiente lo dicho hasta aquí para convencer a incrédulos y pesimistas, voy a permitirme citar, en demostración de que la tendencia a elevar el beneficio estatal en la explotación de los hidrocarburos es general en el mundo, el estudio que fue presentado por la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) al Quinto Congreso Arabe del Petróleo, celebrado en El Cairo del 16 al 23 de marzo del presente año. En la introducción a ese informe se dice: "La historia de la industria petrolera en los mayores países exportadores ha sido, entre otras cosas, la historia de negociaciones tendientes a aumentar la imposición. En alguna forma o en otra, en algún país o en otro, se han mantenido en preparación casi continuamente planes para aumentar los impuestos en la producción de crudo. Es obvio que tal sea el caso, puesto que se podría haber imaginado que si los convenios de concesiones hubieran sido adecuados desde el comienzo, ellos hubieran tomado debidamente en consideración los factores que determinan a largo plazo las bases para una imposición adecuada". Y agrega el mismo estudio: "Además del pago de la regalía hecho al Gobierno, los mayores países exportadores han establecido el impuesto sobre la renta, usualmente a una tasa de 50 por ciento de los ingresos netos o muy cerca a éste. Este impuesto es por lo regular un impuesto invariable sobre las ganancias netas, sin tener en cuenta su monto, pero en algunos países este es progresivo hasta cierto punto, dependiendo del monto del ingreso total, a partir del cual se cobra una tasa fija". Esto confirma, si se tiene en cuenta que la regalía en el Medio Oriente es del 12.5%, que la participación estatal es aproximadamente del 65% de la renta líquida. Debe tomarse en cuenta que el informe citado añade que "también se aplican otros impuestos indirectos cuya naturaleza varía de país a país" y que el mismo documento registra que "además de los impuestos generales descritos arriba, se pagan por lo regular bonos en la oportunidad en que la concesión es otorgada, o alternativamente cuando cierto nivel de producción es alcanzado. Ellos pueden alcanzar grandes cantidades, pero esto naturalmente depende de lo atractiva que sea la concesión para el inversionista".

Para finalizar esta parte de mi exposición, antes de entrar a ver cuál es por contraste la situación en Colombia, deseo invitar a mis oyentes a que retengan como conclusión la cifra de que en todos los países mencionados la participación estatal pasa, como lo he demostrado, del 50% fuera de regalías, es decir, que supera el 60% de la renta líquida.

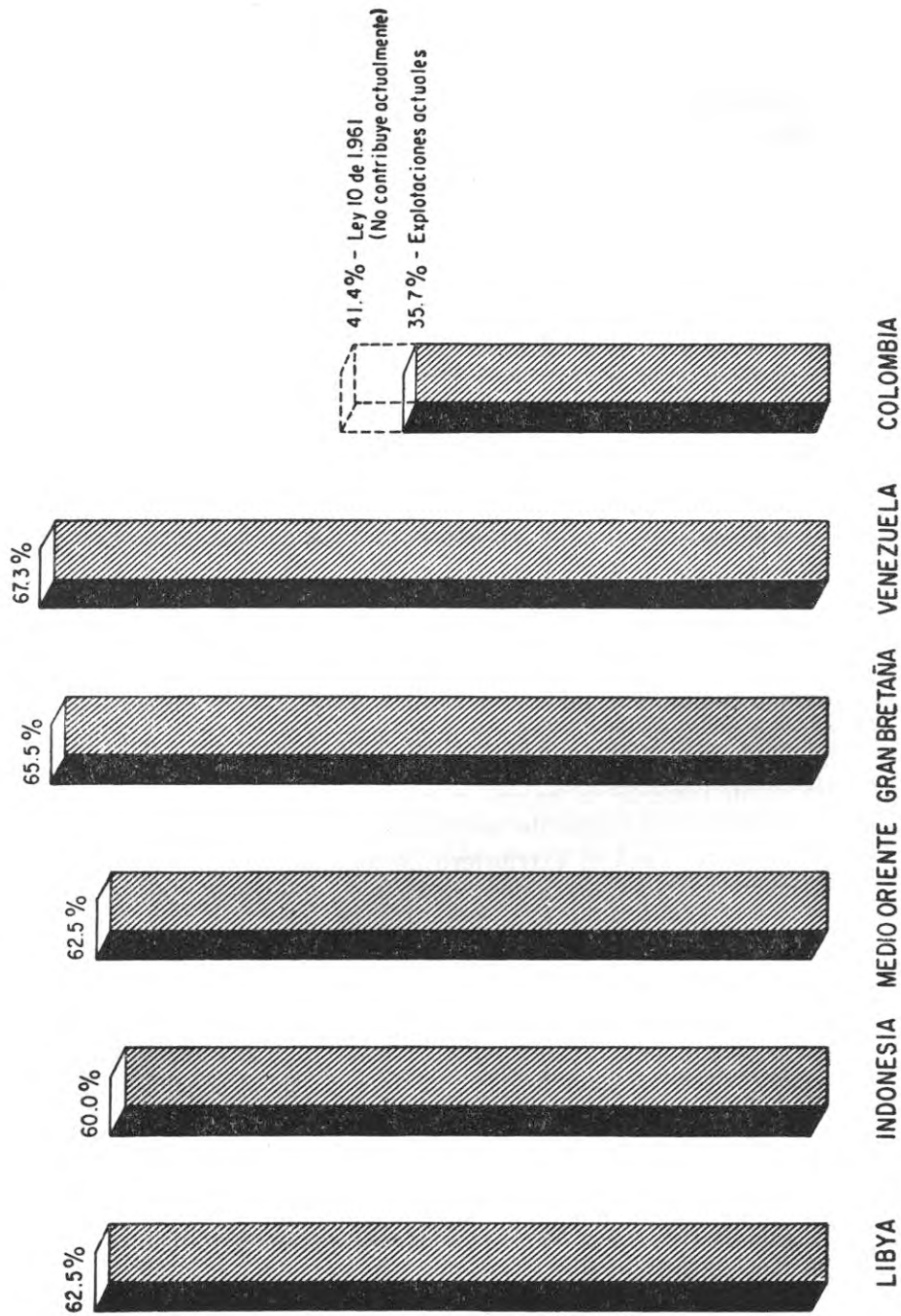
La penosa realidad colombiana.

Pasemos ahora a ver el cuadro colombiano. Hay que empezar por decir que en los contratos que se encuentran actualmente en producción la participación total del Estado, incluyendo la regalía, sólo llega al 35.7%, y esto aceptando un costo de producción de US\$ 0.60 por barril que es manifiestamente alto. En los que han sido firmados con posterioridad a la expedición de la Ley 10 de 1961, pero que todavía no han entrado en producción, puede calcularse, siempre con base en el mismo alto costo, que la participación llegará a ser apenas del 41.4%. Esto significa que en Colombia, en el caso de las concesiones que actualmente producen, el petróleo le está dejando al Estado un 30% menos de participación que en otros países petroleros y que, aun con la reforma de la Ley 10 de 1961, la Nación recibirá todavía un 23.5% menos de lo que las mismas empresas han reconocido a los gobiernos de la mayoría de los países productores. No sé si esta penosa situación justifique la entusiasta y a veces aguerrida defensa que de ella hacen algunos colombianos, pero sería interesante que, ante las cifras citadas, esas personas dijeran las razones de su entusiasmo. El siguiente cuadro recoge, en ilustrativo contraste, el sitio que ocupa Colombia en materia de participaciones:

CUADRO NUMERO 1
PARTICIPACIONES EN OTROS PAISES Y EN COLOMBIA

PAIS	Participación del Estado sobre renta líquida
Libya	62.5%
Indonesia	60.0%
Medio Oriente (Irán, Iraq, Kwait, Qatar, Arabia Saudita) ..	62.5%
Gran Bretaña (Mar del Norte)	65.5%
Venezuela	67.3%
Colombia:	
a) Explotaciones actuales	35.7%
b) Ley 10 de 1961 (no contribuye actualmente)	41.4%

PARTICIPACIONES EN OTROS PAISES Y EN COLOMBIA



Como si lo anterior no fuera bastante, las elevadas deducciones por "agotamiento", convertidas por el Decreto Legislativo 2140 de 1955 en exención permanente —Decreto que afortunadamente está derogado por la Ley 10 de 1961 pero que algunas compañías pretenden que se les siga aplicando— anulaba prácticamente la regalía, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO NUMERO 2
EFFECTO DEL AGOTAMIENTO SOBRE LA REGALIA
(Decreto 2140 de 1955).

CASO	Reducción impuesto por agotamiento por barril US\$	Regalía por barril US\$	Pérdida por barril además de la regalía US\$
A	0.29	0.28	0.01
B	0.28	0.26	0.02
C	0.26	0.24	0.02
D	0.26	0.24	0.02
E	0.29	0.08	0.21

Balanza petrolera descompensada.

Pero si esta es la modesta realidad de la participación del Estado colombiano en la explotación de sus petróleos, podría pensarse que quizá por el lado de los recursos de cambio internacional los hidrocarburos le estén produciendo al país un ingreso de divisas. Infortunadamente no es así, porque el sistema de reembolso de capitales y de remesa de utilidades al exterior autoriza la salida libre y total para el extranjero de los dólares que las compañías obtienen por la exportación o venta de la producción, sin obligación alguna de reintegro al país. Esto quiere decir que el renglón de las exportaciones de petróleo y el de las ventas internas que en buena parte se pagan en dólares no determinan, como en el caso de otras exportaciones, entrada alguna de moneda extranjera a Colombia. Desde luego, las compañías traen divisas para sus gastos en el país cuando necesitan hacerlo, pero en una cantidad considerablemente inferior a la que sacan del país. Así se explica que al examinar la balanza petrolera de los diez años comprendidos entre 1954 y 1963 (los datos de 1964 aún no están disponibles), con excepción del primero de los años mencionados en que se registra un saldo a favor del país de US\$ 3.257.000, se encuentre que en todos los demás hay una descompensación considerable que, acumulada, arroja una cifra contra el país de US\$ 177.190.000, como puede apreciarse en el

siguiente cuadro preparado con datos suministrados por el Banco de la República, que a su vez ha recibido la información correspondiente de las propias compañías petroleras, por falta de un sistema de registro y control debidamente ejercido por el Estado:

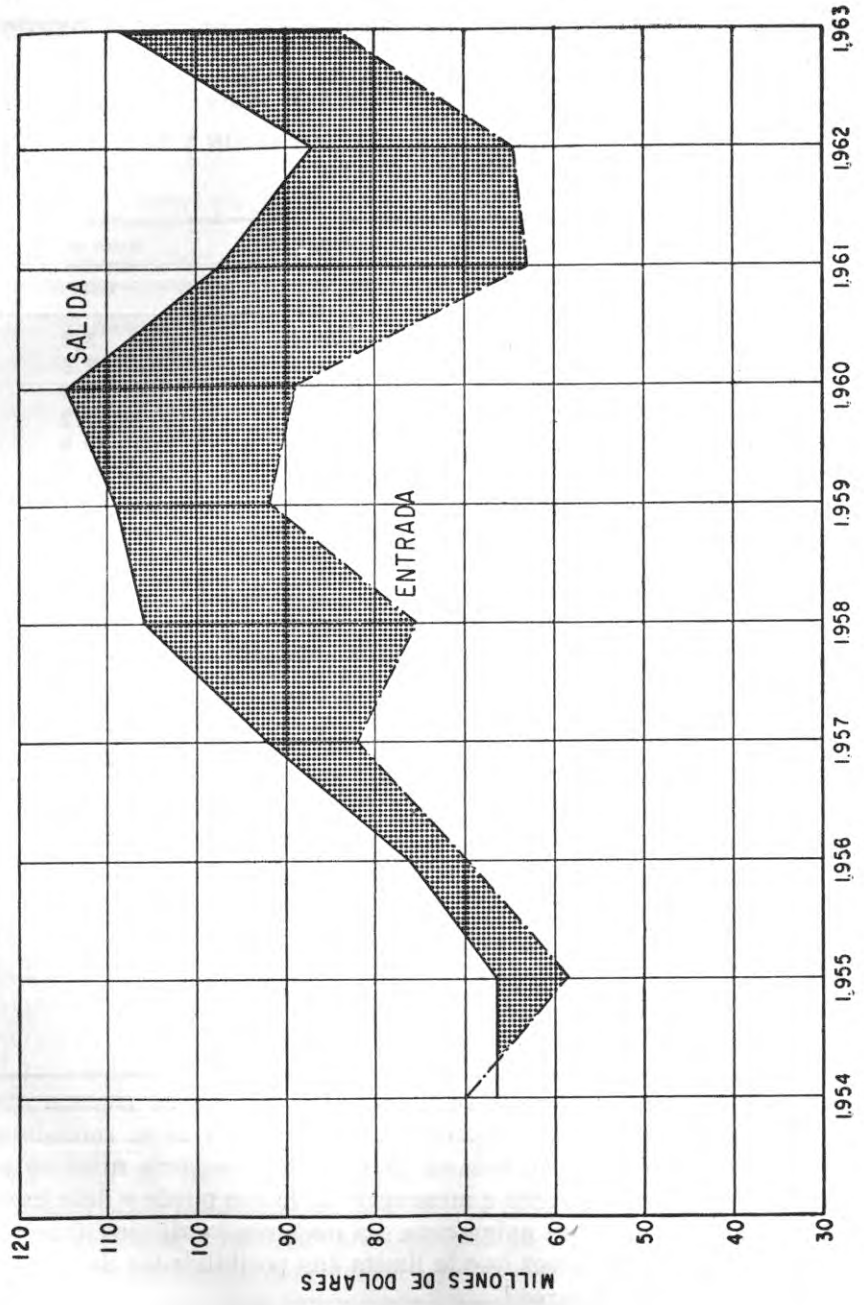
CUADRO NUMERO 3

ENTRADA Y SALIDA DE CAPITAL EN EXPLORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEOS

AÑO	Entrada en millones US\$	Salida en millones US\$	Saldo en millones US\$
1954	66.8	63.5	+ 3.3
1955	55.2	63.0	— 7.8
1956	66.6	73.1	— 6.5
1957	78.9	89.1	— 10.2
1958	72.0	102.9	— 30.9
1959	88.7	105.9	— 17.2
1960	85.7	111.5	— 25.8
1961	59.6	94.3	— 34.7
1962	61.3	83.8	— 22.5
1963	81.2	105.9	— 24.7
	716.0	893.0	— 177.0

Todos mis compatriotas conocen la angustiosa situación de reservas cambiarias que afecta a Colombia y que nos ha colocado en las agobiantes dificultades actuales por escasez de divisas para hacer frente a las necesidades mínimas de importación que requiere nuestra actividad económica, lo cual ha golpeado rudamente no sólo sobre nuestra estabilidad monetaria sino sobre el ritmo de trabajo de la industria nacional, determinando alarmantes signos de desempleo que pueden precipitarnos, si se descuidan, a una catástrofe social y política de proporciones incalculables. Yo pregunto a mis oyentes si es justo en tal situación que el país no derive de la explotación de uno de sus recursos minerales más valiosos aporte alguno a nuestras disponibilidades de cambio internacional, máxime cuando cada barril de petróleo que se exporta es un lote de riqueza que desaparece definitivamente porque no se renueva ni se reproduce. Un país como el nuestro, todavía pobre por el precario nivel de su desarrollo, ¿tendrá derecho a menospreciar lo que puede y debe darle el petróleo, en tanto que exige cada día mayores sacrificios al sector privado nacional, a la vez que le limita sus posibilidades de trabajo porque carece de dólares?

ENTRADA Y SALIDA DE CAPITAL EN EXPLORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEOS



DESCOMPENSACION ACUMULADA DE US \$ 177,190,000

Pérdida nacional de divisas por ventas internas.

Pero si todo esto es así, habrá sin duda algunos colombianos que piensen que por lo menos en el orden del abastecimiento interno de crudos este país que produce petróleo tiene algunas ventajas sobre los que no lo producen. Y lo cierto es que también en esta materia se echa de ver una irritante injusticia, pues el crudo que se requiere para la refinación interna y que en un 75% debe pagarse en dólares, se adquiere a los precios de lista internacional que, como antes se dijo, tienen un 25 a 30% de recargo sobre los precios reales del mercado. Ello determina en la práctica una sobrefacturación que implica un drenaje considerable de divisas para el país. Así, por ejemplo, crudos de un precio real de dos dólares se facturan a US\$ 2.74, lo cual para las refinerías extranjeras de Cartagena y de La Dorada produjo en 1964 el siguiente resultado:

CUADRO NUMERO 4

DRENAJE DE DIVISAS POR VENTAS INTERNAS

(Dólares).

Precios reales	Valor aceptado en dólares	Pérdida para el país
22.210.254.40	33.912.066.31	11.701.811.91

Balance histórico del negocio petrolero.

Para una mejor evaluación de lo que ha sido entre nosotros este negocio, resulta útil hacer un somero balance histórico de lo que se ha sacado del país en petróleo y de lo que se ha invertido para explotar esa riqueza nacional. De 1921 a 1963 las compañías privadas han extraído de los yacimientos nacionales 976.159.563 barriles, cuyo valor estimado a un precio medio de US\$ 2 da una cifra total de US\$ 1.952.319.126.

Ahora bien, ateniéndonos hasta el año de 1958 a la información dada por el publicista y asesor económico de una importante empresa petrolera, el doctor Felipe Antonio Molina —información no rectificada—, hasta diciembre de dicho año las compañías extranjeras habían invertido en exploración y producción US\$ 1.045.938.000, que sumado a la cantidad de US\$ 376.489.000 traída para inversiones y gastos de 1959 a 1963, da un gran total de inversión histórica de US\$ 1.422.427.000.

Conocidas estas cifras, para apreciar el valor de la riqueza obtenida por las compañías hasta diciembre de 1963 con tal inversión, debe agregarse al valor del petróleo ya extraído el que tienen comercialmente las reservas probadas de que ellas disponen en Colombia. Como esas reservas ascienden, según evaluación hecha por las mismas empresas, a la cantidad de 1.300 millones de barriles y son transferibles por un precio internacional aceptado de un dólar por barril, las compañías tenían en diciembre de 1963 un activo adicional realizable comercialmente de US\$ 1.300 millones. En esta forma pueden cotejarse las siguientes cifras que dan el resultado histórico para el país y para las compañías de la explotación de los petróleos nacionales:

CUADRO NUMERO 5

BALANCE HISTORICO DE LA EXPLOTACION DE PETROLEOS

(Dólares).

Inversión y gastos totales		1.422.427.000
Valor del petróleo extraído	1.952.319.126	
Valor comercial de las reservas probadas	1.300.000.000	
Totales	3.252.319.126	1.422.427.000

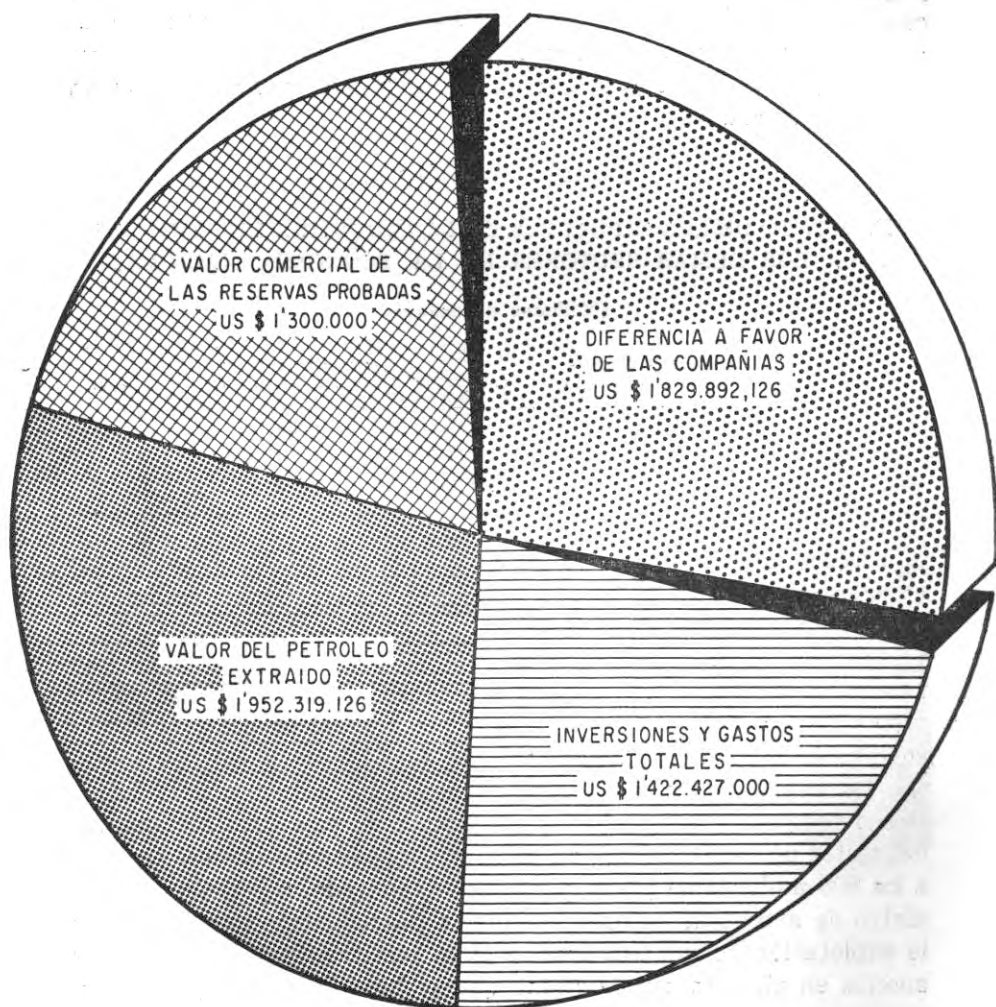
Diferencia a favor de las compañías: US\$ 1.829.892.126.

En el cuadro anterior no se incluyen las inversiones y gastos por refinerías, transporte y distribución, porque éstos son negocios separados del de la exploración y extracción de petróleo que tienen sus sistemas independientes y propios de amortización y reembolso. Estos datos dan base a dos conclusiones: 1. Que el negocio de exploración y explotación de petróleos históricamente considerado no ha sido tan brillante para el país como para las compañías petroleras, y 2. Que si ello es así, resulta ingenuo pensar que las compañías interesadas desistan de su actividad en el país y dejen de extraer de nuestro subsuelo los 1.300 millones de dólares de capital que para ellas representan sus reservas probadas, como lo temen algunos cautelosos compatriotas.

Tributación nacional y tributación petrolera.

No está de más, para concluir este examen de los beneficios reales que el país ha venido obteniendo de la explotación de sus

BALANCE HISTORICO DE LA EXPLOTACION DE PETROLEOS



petróleos, hacer un cotejo del incremento de la carga tributaria sobre el sector privado nacional en general y sobre la industria del petróleo en particular, incluyendo todas sus ramas. Para no ir a incurrir en una injusticia con las compañías petroleras, he tomado las cifras que el doctor Miguel Fadul da en su reciente folleto, en el cuadro número 5, como impuestos, regalías y otras contribuciones pagados por las compañías al Gobierno Nacional, para compararlas con las que me ha suministrado el Departamento Nacional de Estadística en relación con los impuestos pagados por los colombianos. Esa progresión, de 1960 a 1963, para uno y otro caso se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO NUMERO 6

INCREMENTO DE LOS IMPUESTOS EN LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y EN LOS DEMAS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL

(Millones de pesos).

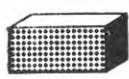
AÑOS de	Impuestos pagados por las compañías	Aumento	Impuestos pagados por los demás sectores	Aumento
1960	220		2622	
a				
1963	221	10.5%	4116	57.0%

Desde luego, en este cuadro aparece el monto de los impuestos pagados por las compañías petroleras hasta hoy, porque las liquidaciones de la División de Impuestos Nacionales que han suscitado la protesta de dichas compañías se encuentran *sub judice* y no han producido ingreso nuevo alguno al Tesoro Nacional. De las cifras vistas resulta que en tanto que la masa general de contribuyentes soportó de 1960 a 1963 un incremento del 57% en la carga tributaria, los explotadores de petróleo tuvieron un aumento del 10.5%. Deseo preguntar a mis oyentes si cuando el país está reclamando del sector privado nacional un esfuerzo impositivo adicional cercano a los 800 millones de pesos, puede ser exagerada la petición del Ministro de aumentar razonablemente la participación del Estado en la explotación de sus petróleos, y si se justifica la indignación que suscita en algunos compatriotas que se hable de estos problemas.

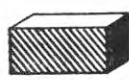
Las fórmulas del Gobierno.

Hecho el anterior análisis, que espero haya llevado algunas luces a la opinión pública sobre los motivos que tiene el Gobierno

INCREMENTO DE LOS IMPUESTOS EN LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y EN LOS DEMAS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL

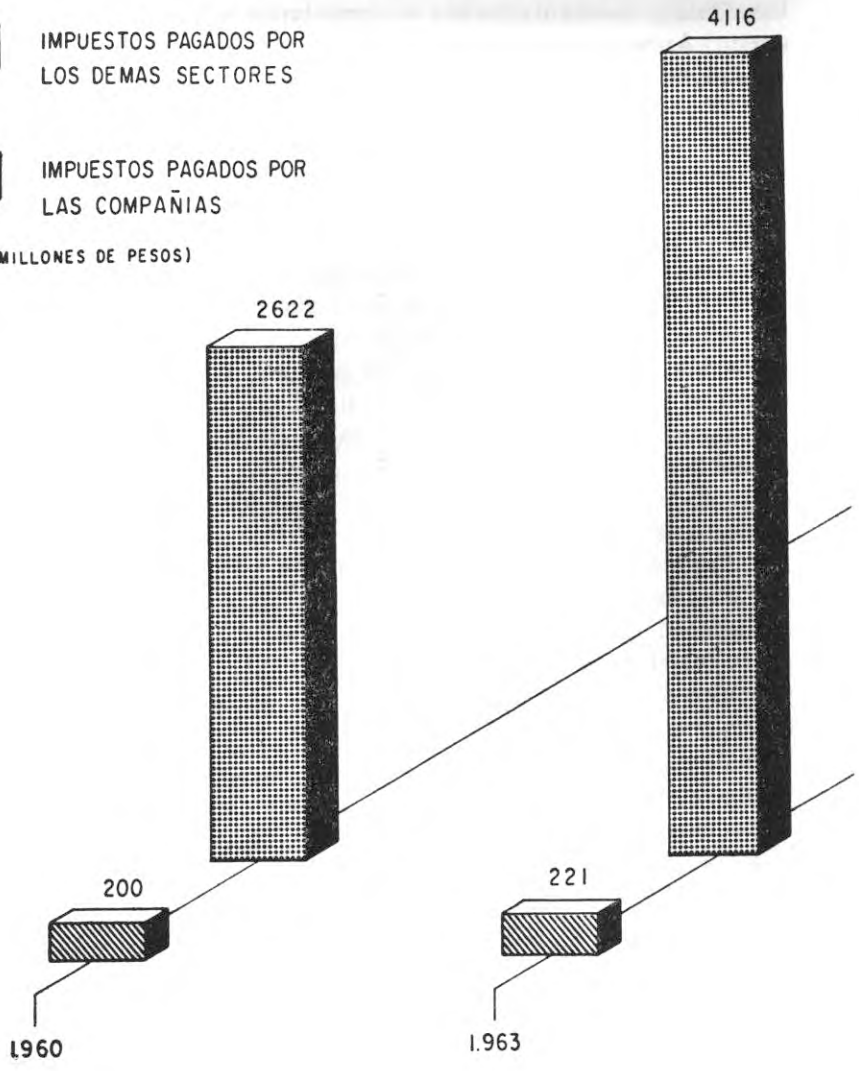


IMPUESTOS PAGADOS POR
LOS DEMAS SECTORES



IMPUESTOS PAGADOS POR
LAS COMPAÑIAS

(EN MILLONES DE PESOS)



para proponer que se modifiquen en beneficio de la Nación y con un sentido de rigurosa equidad los términos en que está planteado el negocio de la explotación de sus petróleos, debo exponer para finalizar estas explicaciones en qué han consistido las fórmulas que, con el ánimo más cordial pero con la reciprocidad de una tergiversación irrespetuosa, planteé en mi entrevista del 30 de junio a los representantes de las compañías petroleras, entre quienes para fortuna mía y accidentalmente se encontraba un repúblico insigne, el doctor Antonio Rocha, que ha salido garante ante el país de la verdad de mis dichos en esta materia. En primer término, debo aclarar una vez más que he sido partidario de que se defina por las autoridades competentes el problema del cambio petrolero y que así lo ratifiqué en la mencionada reunión. Pero alarmado con las condiciones desfavorables para el país ya descritas, en que ha venido realizándose la actividad de exploración y explotación de los petróleos nacionales, lo manifesté así a las personas que concurrieron a mi Despacho y les dije que el Gobierno desea que en lo futuro la participación nacional total en el aprovechamiento de nuestros hidrocarburos se eleve, si no a los mismos, por lo menos a niveles cercanos a los que esas mismas compañías reconocen a otros países. Y tomando en cuenta las peculiaridades de la inversión en Colombia, no hablé de un porcentaje del 65 o del 70% de la renta líquida que se paga al Estado en otras partes, sino del 60% de dicha renta líquida para los contratos futuros.

Pero ante las dificultades que han surgido por razón de las liquidaciones hechas por la División de Impuestos Nacionales y con el ánimo de brindar a la industria la estabilidad que reclama con tanta insistencia, a la vez que para garantizar la efectividad de la participación, sugerí que el 60% sobre la renta líquida se convirtiera en un porcentaje bruto de la producción, que según los cálculos del Ministerio sería aproximadamente del 45%, pagadero a elección del Gobierno en especie o en dólares —de que tanto necesita el país— y con el carácter de contribución única de la explotación de petróleos al Erario Público, sustitutiva de los actuales impuestos directos y de la actual regalía. En esta forma he considerado que se daría más estabilidad al régimen de participaciones, se facilitaría su rápida liquidación, se evitarían los errores o interpretaciones en que puedan incurrir los liquidadores ordinarios y se podría dar válidamente a los concesionarios en los contratos la seguridad de cálculo que ellos demandan, al sustraer el petróleo del régimen fiscal ordinario. Las ventajas para la Nación del sistema indicado son evidentes: se aumentaría a un punto razonable la participación nacional, se garantizaría el abastecimiento de crudos para la refi-

nación interna, se evitaría el escandaloso drenaje de divisas que ya demostré y se obtendría un ingreso relativamente importante de dólares para proteger nuestras precarias reservas y ayudarle a resolver al país la cuestión monetaria que nos ha ido llevando, por la mala retribución de la explotación de nuestros recursos naturales, a los límites angustiosos de una nueva devaluación. No sé si los colombianos que me oyen consideran vituperable que un representante suyo en el alto Gobierno, con el total respaldo del señor Presidente de la República, haya tenido la osadía de pensar en estos términos que, sin colocarnos fuera del ámbito competitivo de la industria en la vida internacional, toma en cuenta los legítimos intereses de la Nación.

Además, dentro de la fórmula anterior y para estimular la exploración, sugerí una deducción de agotamiento del 10% del producto bruto para los concesionarios que emprendan exploraciones nuevas, es decir que reinviertan en el país fuera de las áreas en producción. Con esta deducción, establecida como factor de amortización, la participación bruta al Estado se bajaría para quienes así trabajaran al 40.5% de la producción bruta o a su equivalente en dólares.

En cuanto a los contratos que ya se encuentran en producción, y que han sido objeto del diferendo suscitado por las liquidaciones oficiales de impuestos, diferendo que no surgió en el presente Gobierno sino que arranca de 1961 y que todavía no ha podido resolver la División de Impuestos Nacionales, expresé a los mencionados señores que en el deseo de que tales divergencias no interfieran por más tiempo la preparación de sus presupuestos de operación para el próximo año, estaba dispuesto a obtener una autorización legal a efecto de que pudieran, si lo tenían a bien, adaptar dichos contratos a las modalidades de la Ley 10 de 1961 que mejoran la participación del Estado del 35.7% al 41.4% de la renta líquida de las compañías, reconociéndoles agotamiento ordinario y extraordinario en proporciones que fueron aceptadas por ellas cuando participaron en la discusión de aquel estatuto. Esta solución tiene para la Nación la ventaja de elevar modestamente la participación nacional al nivel en que las mismas compañías van a pagarlo en los 41 nuevos contratos suscritos a partir de la vigencia de la Ley 10 de 1961, y para las empresas extranjeras la de producir un rápido reajuste, hecho sobre bases legales, de las liquidaciones de impuestos contra las cuales han reclamado en forma tan insistente y tan áspera.

Mis compatriotas dirán si el Ministro de Minas y Petróleos sugirió un despropósito como el que, con desfiguración de la verdad,

presentaron los representantes de las compañías ante el país y ante el exterior, con la solitaria y limpia excepción del doctor Antonio Rocha. También deben decir mis compatriotas si respaldan esta actuación del Gobierno o si prefieren, como unos pocos de entre ellos lo sostienen con tanta vehemencia, que las cosas continúen como están.

Una actuación de recibo internacional.

Si la actitud del Ministro de Minas y Petróleos se ha salido del marco de las prácticas internacionales en esta clase de negocios, no lo voy a decir yo sino el señor Embajador de los Estados Unidos de América, señor Covey T. Oliver, quien en un discurso dirigido a la Reunión Regional de Ejecutivos de la Standard Oil Co. en Bogotá el 26 de enero de 1965, hizo la siguiente importante afirmación: "es necesario dar y recibir de parte y parte. Se necesita una justa consideración para los derechos y privilegios, tanto legales como morales, entre las partes contratantes. Los cambios de circunstancias pueden cambiar también las relaciones contractuales, pero esos cambios deben producirse en el marco del orden y de la legalidad", que es lo que he propuesto yo, señores oyentes.

No resisto a la tentación de citar otro aparte de la mencionada disertación del señor Embajador: "un contrato justo y firme requiere la buena fe de las partes contratantes. Pero toda práctica de negocios —y hasta cierto punto, también la ley— reconoce esa necesidad de proceder a las reformas contractuales. En tales circunstancias, las negociaciones de buena fe, encaminadas a establecer lo que los abogados llaman 'novación' de las obligaciones, es usualmente preferible a un rompimiento, a un pleito y a la cancelación de la empresa. Nada se gana, por lo general, con rehusar la renegociación, adoptando posturas inflexibles o apegándose rígidamente a relaciones anticuadas".

Estas afortunadas frases del señor Embajador de los Estados Unidos me relevrían del deber de justificarme ante algunos colombianos por las imprudencias cometidas en el ejercicio de mi cargo.

Pero lo interesante es dejar, como dejo esta noche, sometida a la reflexión del resto de mis compatriotas la política y la orientación que el presente Gobierno ha adoptado en materia de explotación de nuestros hidrocarburos.

No podría terminar sin agradecer a los trabajadores del petróleo el apoyo patriótico, ponderado pero eficiente que —con respeto

a los derechos legítimamente adquiridos por las compañías extranjeras— me han testimoniado para la política petrolera del Gobierno en una hermosa frase que encierra toda una esperanza para Colombia: “si por cosas más pequeñas como el aumento de nuestros salarios hemos librado numerosas luchas, con mayor razón estamos dispuestos a defender con usted los intereses nacionales”.

Buenas noches.

COMO SE HA ESTABLECIDO EL PORCENTAJE DEL 35.7% DE PARTICIPACION NACIONAL EN LA UTILIDAD LIQUIDA DE LA EXPLOTACION DE PETROLEO (Cuadro número 1)

Se toman como valor del petróleo crudo en el campo US\$ 2.00 barril (US\$ 2.38 en el puerto de embarque) y como costo de producción US\$ 0.60 barril, incluyendo pago de cánones superficiarios.

Cifras en porcentajes del valor del crudo en el campo:

Costo de producción	30.0%
Regalía 0.10 x 2.38/2.00	11.9%
Costo producción más regalía	41.9%
Renta total de la compañía	58.1%
Agotamiento 0.25 x 0.9 x 2.38/2.00	26.8%
Renta gravable	31.3%
Impuestos renta, etc. (42%)	13.1%
Utilidad líquida de la compañía	45.0%
Entradas del Gobierno	25.0%

Proporción de utilidades:

Gobierno: $25/70 = 35.7\%$

Compañía: $45/70 = 64.3\%$

EL MINISTERIO DE MINAS Y PETROLEOS Y LAS LIQUIDACIONES
DE IMPUESTOS A LAS COMPAÑIAS PETROLERAS

Con motivo de la maliciosa confusión que ha pretendido hacerse entre la política petrolera del Gobierno, expuesta en el presente folleto, y las liquidaciones de impuestos hechas a partir de 1961 por la correspondiente oficina del Ministerio de Hacienda a los explotadores privados de petróleo, el Ministro de Minas y Petróleos dirigió a don Enrique Santos Montejo la siguiente carta:

Bogotá, D. E., 28 de mayo de 1965.

Señor don
Enrique Santos Montejo.
La ciudad.

Con el respeto que usted merece, me veo precisado a hacer a su "Danza" de hoy las siguientes rectificaciones:

1. El Ministerio de Minas y Petróleos no tiene nada que ver con las liquidaciones de impuesto sobre la renta y sus complementarios hechas a personas naturales o jurídicas. El Decreto 1715 de 1960 da esa competencia a la División de Impuestos Nacionales, que hace parte del Ministerio de Hacienda pero que opera con total autonomía inclusive frente al Ministro de ese ramo. De ahí que el De-

creto 1651 de 1961 prevea una serie de reclamaciones y recursos que se presentan ante la misma División de Impuestos Nacionales y que en su artículo 53 declare agotada la vía gubernativa con la ejecutoria de las providencias dictadas por dicha División. Los Ministros, pues, no podemos ni debemos intervenir para modificar liquidaciones de impuestos hechas por la oficina competente, en primer término porque la ley lo prohíbe y en segundo lugar porque sería inmoral que cambiáramos la cuantía de los tributos que los particulares deben pagar de acuerdo con el concepto de los liquidadores. Semejante sistema sólo se puso en práctica en la época de la dictadura, como usted lo debe recordar, y no creo que haya demócratas que puedan estar interesados en que resurja práctica tan arbitraria como viciosa. En conclusión, es injusto atribuirle al Ministerio de Minas y Petróleos, pero ni siquiera al señor Ministro de Hacienda, las liquidaciones de impuestos de las compañías petroleras hechas por la oficina competente dentro de la autonomía establecida en la ley. Ni es exacto que esas liquidaciones hagan parte de la política de petróleos del Gobierno.

2. Es inexacta la información que le han dado de que el Ministro no desee "siquiera hablar con los abominables petroleros", porque la verdad es que los he llamado a mi Despacho para estudiar fórmulas legales para el futuro que reajusten las condiciones de exploración y explotación, como a ellos mismos les consta, fórmulas que tienen similitud con la que usted sugiere pero que sólo podrían adoptarse por el legislador para el porvenir.

La política petrolera, de otra parte, ha sido profusamente expuesta y, desde luego, asumo la responsabilidad de ella, pero no de actos que no está en mi poder determinar. Las opiniones que se emitan sobre esa política o sobre las condiciones personales del Ministro me merecen el mayor respeto, porque la libertad de expresarla es esencial dentro de la democracia y soy un demócrata convencido.

De usted muy atentamente,

ENRIQUE PARDO PARRA
Ministro de Minas y Petróleos.

Ministerio de Minas y Energía
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01000502

BIBLIOTECA

Una gestión petrolera : balance de
la explotación de petróleos en
Colombia / Enrique Pardo Parra,
Mario Galán Gómez

338.209861 P26u Ej.1

FECHA
PEDIDO

PRESTADO A

FECHA
DEVUELTO

UNA PUBLICACION DEL DEPARTAMENTO
DE RELACIONES PUBLICAS DE ECOPETROL

